

CrimiFair Magazine



VOLUMEN 13 | FEBRERO 2024

CRIMINOLOGYFAIR



CRIMIFAIR MAGAZINE

EDITORAS PRINCIPALES

Sara Sampayo Sande
Noemí Serrano García

EDITORAS DE CONTENIDO DIGITAL Y MAQUETACIÓN

Noemí Serrano García
Marta Sánchez Ruiz

AUTORÍAS

Sofía Rey Rey
Marta Sánchez Ruiz
Azahara Rodríguez Domene
Blanca Sanglas Carranza
Ignasi Cantariño Gutiérrez
Laia Pérez Pau

Para más información

Barcelona, España
criminologyfair@gmail.com

CONTENIDO

Página 3

EDITORIAL

- Sara Sampayo, Noemí Serrano y Mari Paz Osuna

Página 5

ACTUALIDAD CRIMINOLÓGICA: LA CRIMINOLOGÍA VERDE Y LOS MICROPLÁSTICOS CONOCIDOS COMO “PELLETS”

- Sofía Rey Rey

Página 12

ENTREVISTA ALUMNADO DE CRIMINOLOGÍA

- Sandra Osuna

Página 16

LA DESTRUCCIÓN DE LA NATURALEZA: ¿EVOLUCIÓN O RETROCESO DEL SER HUMANO?

- Azahara Rodríguez Domene

Página 21

EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES

- Blanca Sanglas Carranza

Página 27

PIROTECNIA, FESTIVIDADES Y ANIMALES: PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ANIMAL EN ENTORNO URBANO

- Ignasi Cantariño Gutiérrez

Página 33

EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN EN LA FAUNA MARINA

- Laia Pérez Pau

Página 38

ENTREVISTA A UN PROFESIONAL

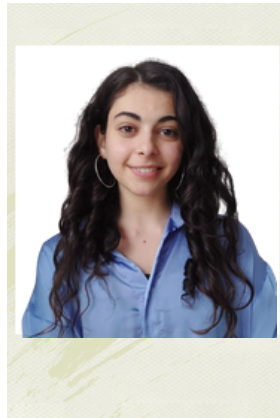
- Silvia Díaz. Doctora en Biología y coordinadora de WWF

EDITORIAL



Noemí Serrano

Secretaria de
CriminologyFair



Sara Sampayo

Presidenta de
CriminologyFair



Mari Paz Osuna

Tesorera de
CriminologyFair

Si la Criminología es en muchos casos, y muy a nuestro pesar, una gran desconocida para muchas personas o incluso otros profesionales; ni que decir sobre la Criminología verde o ambiental.

Entendiendo la Criminología como la ciencia que estudia el delito, la víctima, el delincuente y el control social; la Criminología Verde se destina en estudiar todo aquello relacionado con delitos que implican un perjuicio contra el medio ambiente. Claros ejemplos de ellos son los vertidos a ríos o el tráfico ilegal de especies.

Es cierto que si algo llama la atención de nuestra disciplina a la sociedad, es el interés por la delincuencia, pero generalmente, el primer pensamiento que se suele tener ante esta palabra es el de hurtos, robos, homicidios, etc. ¿Pero qué pasa cuando se comete un delito contra el medio ambiente?

Cuidar nuestro entorno es tarea primordial de cualquier ser humano, y por supuesto, la Criminología estudia, entre otras cosas, aquellas conductas que pueden afectarlo, enfocándose en las víctimas ambientales, sean personas, animales o nuestro propio hábitat.

Por ello, este volumen es dedicado íntegramente a dicha temática. Es fundamental darle visibilidad y alcance y dejar a un lado los prejuicios al hablar de Criminología. Es importante que comencemos a tener en mente que la Criminología también engloba nuestro medio ambiente y todas las conductas reflejadas en cuanto a nuestro entorno y especies.

Sin más preámbulos, os invitamos a leer este nuevo número y esperamos que os sea de vuestro interés.

ACTUALIDAD CRIMINOLÓGICA

CRIMINOLOGYFAIR

#COMUNIDADCRIMINOLÓGICA





SOFIA REY REY

Estudiante del grado de Criminología en la Universidad de Santiago de Compostela. Secretaria de la Asociación Gallega de Profesionales de la Criminología (AGPCrim).



sofiareyrey17@gmail.com

LA CRIMINOLOGÍA VERDE Y LOS MICROPLÁSTICOS CONOCIDOS COMO “PELLETS”. **Explicación de la catástrofe en Galicia y semejanzas con otras internacionales**

GREEN CRIMINOLOGY AND MICROPLASTICS REFERRED TO AS “NURDLES”. **Explanation of the catastrophe in Galicia and similarities with other international ones**

Resumen

La criminología verde busca proteger los recursos naturales contra las catástrofes de vertidos al medio ambiente. Los plásticos conviven con la fauna marina desde hace ya mucho tiempo, sin embargo con la globalización esto fue incrementándose. El transporte de “pellets”, un tipo de microplásticos, por el medio marítimo acarrea muchos problemas para la fauna de la zona afectada. Galicia es la última afectada en España por estos microplásticos, con ello analizaremos algunos casos internacionales en situaciones similares y otras peores que esta.

Palabras clave

Catástrofe medioambiental, criminología verde, microplásticos, pellets.

Abstract

Green criminology aims to safeguard natural resources from environmental catastrophes caused by discharges. Plastics have coexisted with marine fauna for a long time, however with globalization this was increasing. Many problems are caused to the fauna of the affected area by the transport of pellets, a type of microplastic, through the marine environment. Galicia is the last region in Spain affected by microplastics, so we will analyze some international cases in similar situations and others worse than this one.

Keywords

Environmental catastrophe, green criminology, microplastics, nurdles.

Introducción

La criminología verde es un ámbito apenas conocido en el estudio de la criminología. Por eso el propósito de este artículo es dar a conocer esta rama de la criminología tratando también la problemática con los pellets (nurdles en inglés) y la contaminación marítima que provocan, además de sus consecuencias como por ejemplo en la fauna y flora. Para ello hablaremos de la catástrofe en Galicia, ocurrida el pasado diciembre, aunque conocida este enero, y la comparación con la catástrofe producida en Sri Lanka.

Criminología verde

La criminología verde es la especialización en el estudio de las conductas antijurídicas que afectan a los recursos ambientales, animales no humanos, entre otros. Analiza las causas y consecuencias de estos, además de considerar cómo los sistemas de justicia penal, individuos, empresas y grupos sociales deben responder o deberían hacerlo a los daños causados. (Brisman y South, 2015; Molina Roa, J. 2022; White y Graham, 2015).

Existen tres tipos conductuales (Jarque, 2021):

1. Las actividades industriales humanas, en las que encontramos vertidos, emisiones, lluvia ácida...
2. Las conductas que afecten a la conservación de fauna y flora, tráfico animal, destrucción de su hábitat, así como la desaparición de especies y el maltrato animal.
3. Actividades científicas que impliquen manipulación o experimentación con especies.

Hall y Varona (2018) definen que en este tipo de delitos el daño es de carácter dinámico, esto quiere decir que es más complicado percibir qué riesgos y consecuencias tiene esta tipología delictiva.

En cuanto a la victimización, es de carácter colectivo, sea global, intergeneracional o no humano (Hall y Varona, 2018). Es importante identificar a las víctimas de estos delitos debido a que los daños y consecuencias de estas pueden modificar el modo de vida de poblaciones enteras ya que existe la probabilidad de que perjudiquen a los ecosistemas. Esto hace que sean delitos de victimización difusa, no hay una víctima clara, afecta a toda la población. Además de que la criminología verde reconoce este tipo de victimización como oculta, ya que las víctimas desconocen que lo son, sea por la escasa publicidad al suceso (Hall & Varona, 2018, p. 112).

Los estudiosos de la criminología verde se preguntan si hay posibilidad de que existan conductas legales y respetuosas con la legislación pero que afecten perjudicialmente al medio ambiente (Jarque, 2021).

Efectivamente la respuesta es sí, existe esa posibilidad. Esto es debido al capitalismo y lo profundamente instaurado que está en nuestra sociedad debido al procedimiento de producción que estableció y que no siempre nos hemos preguntado si podrían ser dañinas o no esas conductas humanas (Jarque, 2021).

Pellets y microplásticos

Los pellets son microplásticos de unos 5 milímetros cuyo fin es la fabricación de objetos de plástico. Su pequeño tamaño tiene la finalidad de un sencillo transporte y la posterior fabricación de botellas de plástico, contenedores y bolsas, entre otros. Estos pellets pueden ser de diferentes tipos de material, en los que se encuentran el polietileno, poliestireno y otros plásticos y resinas sintéticas (Martínez, 2024).

Lo perjudicial de los microplásticos es que debido a su pequeño tamaño la labor de recolección en caso de que caigan al medio marítimo es muy complicada.

Se tarda mucho tiempo en recolectar todo lo que las mareas traen a la orilla, y recoger todo los kilos que pudieron haber caído se dilatará en el tiempo, además de que no todo quedará en las orillas varado. Muchos de ellos se hundirán en el mar o serán transportados a otros lugares.

Con esto, damos pie a que los animales marítimos, sobre todo los peces, confundan los pellets por su comida y lo acaban ingiriendo (Li et al., 2021). En el estudio de Li et al. (2021) concluyen que los peces comen más microplásticos de forma inintencionada debido a su tamaño, porque les cuesta distinguirlos o porque los confunden con su comida. Una problemática para ellos, porque se les puede quedar en el estómago, ya que eso no se deshace tan fácilmente, y una problemática para nosotros por su consumo (Prieto y Molina, 2024; Martínez, 2024). Además que los pellets u otros microplásticos se deshacen con el tiempo cada vez más pequeños, por lo tanto, estarán en la vida marina mucho más tiempo de lo que pensamos (Parker, L. 2024).



Catástrofe ambiental en Galicia

Esta catástrofe sucede el 8 de diciembre de 2023. El buque, llamado Toconao, perdió seis contenedores a 80 kilómetros al oeste de la costa de Viana do Castelo en Portugal. Solo uno de los contenedores cargaba los pellets. Estaba repleto de sacos de 25 kilos, hasta un total de 28 toneladas de pellets (Miranda, 2024). El 13 de diciembre una llamada al 112 por un particular alertó de la presencia de sacos y granos de plástico en la playa de Vilar en Ribeira. El servicio de emergencias se comunica con Salvamento Marítimo para alertar de los primeros vertidos en costas gallegas (Cortizo, 2024). Una hora después de la primera llamada, el 112 comunica que el personal del ayuntamiento ha limpiado la zona, por lo tanto, con esto se presume que la Xunta ya conoce la presencia del vertido en las costas gallegas.

El miércoles 20 de diciembre, el abogado de la naviera reconoció los hechos ante el centro de coordinación de Salvamento Marítimo (Martínez, 2024). La asociación Noia Limpa, publicó el 26 de diciembre un “post” en Instagram con imágenes de pellets en las playas de Noia y Barbanza (Prieto & Molina, 2024). A partir de ahí, se corrió la voz a través de diferentes asociaciones como Surfrider España y Greenpeace e “influencers” como Paula Blondiemuser, @blondiemuser en Instagram y TikTok. El 4 de enero la Unidad Especializada en Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado abre diligencias de investigación sobre el vertido (Miranda, 2024).

Con todo esto sucediendo, no es hasta el 5 de enero de 2024 que la Xunta de Galicia activa el plan de anticontaminación. Según el Presidente, no es hasta el 3 de enero cuando ellos tienen la primera comunicación oficial (Prieto & Molina, 2024).

El día 8 de enero, numerosas asociaciones crearon la petición “Paremos la contaminación marina de pellets. Por una nueva normativa más segura” en Change.Org. Ellos exigen en su petición que los pellets sean considerados como peligrosos y muy contaminantes; cambiar la normativa de transportes marítimos para que los pellets viajen con mayor seguridad; exigir responsabilidades, con multas a las empresas implicadas, productoras y transportistas responsables; y establecer un protocolo de actuación en caso de desastre medioambiental a nivel estatal.

Ese mismo día, la Fiscalía ve indicios de toxicidad en los pellets de las orillas gallegas. En su informe presentan la posibilidad de que esas bolitas de plástico puedan tener una toxicidad elevada para el miedo marino y por ende, afectar a la vida humana. La composición de los pellets no es biodegradable. El fiscal Antonio Vercher, califica este caso de “especial trascendencia” debido al daño medioambiental (Público, 2024).

A día 10 de enero, se conocen 40 ayuntamientos gallegos afectados. Estos son, de noreste a suroeste, Barreiros, Cervo, Xove en la provincia de Lugo; Ortigueira, Cariño, Valdoviño, Ferrol, Ares, Miño, Sada, Oleiros, A Coruña, Arteixo, A Laracha, Carballo, Malpica de Bergantiños, Cabana de Bergantiños, Laxe, Camariñas, Muxía, Dumbría, Cee, Fisterra, Carnota, Muros, Outes, Porto do Son, A Pobra do Caramiñal, y Ribeira en la provincia de A Coruña; A Illa de Arousa, O Grove, Sanxenxo, Poio, Bueu, Cangas, Vigo, Nigrán y A Guarda en la provincia de Pontevedra (Bascoy, 2024).

Los voluntarios han movilizado diferentes limpiezas para ayudar con esta catástrofe medioambiental. Mientras que la Xunta asegura que ha movilizado a trabajadores para limpiar las playas afectadas y monitorear la llegada de los plásticos. Aún así, los voluntarios se quejan porque la única información que les llega es que no deben tirar los pellets a contenedores comunes, sino que los dejen apartados para que alguien los vaya a recoger, sea el 112 o Protección Civil. Además, piden indicaciones para recoger los plásticos sin dañar los ecosistemas que hay en los arenales (Galicia Confidencial, 2024.).

Noia Limpa a través de diferentes post de Instagram, recomendaba el uso de guantes de trabajo para recoger los pellets y un colador de malla para que pasase la arena por debajo pero que los pellets se quedaran encima.

Para proceder con la limpieza se recomendaba no escarbar en la arena, solo limpiar la capa superficial para no enterrar los pellets que no se recogieran; no extraer elementos naturales de la playa y mantener una distancia prudencial con las aves para no perjudicarlas (Galicia Confidencial, 2024).

El día 21 de enero, se realizó una manifestación en Santiago de Compostela para protestar en defensa del mar y reclamar una mejora en la gestión del vertido que ha inundado las playas gallegas. Unas 15.000 personas se manifestaron en la Plaza del Obradoiro. La manifestación fue organizada por organizaciones ecologistas y agrupaciones del sector de las rías (20Minutos, 2024). Al grito de “Nunca más” característico del Prestige, innovaron “Unha vez más” exclamando que debido a la catástrofe del Prestige no tuvo ninguna consecuencia en la Administración (20Minutos, 2024).



Semejanzas con otras catástrofes

• Sri Lanka

En 2021, el buque X-Press Pearl, se incendió en la costa occidental de Sri Lanka. Durante 2 semanas el buque estuvo ardiendo, creando una nube de tóxicos por los pellets quemados en conjuntos con otros químicos que había en el barco (Baños, 2021). El buque llevaba, según la ONU, 25 toneladas de ácido nítrico, 348 toneladas de aceite y, según estimaciones independientes, hasta 75.000 millones de pequeños gránulos de plástico (conocidos como granza) que han creado una crisis de contaminación con efectos duraderos.

Después de que se produjera el hundimiento del buque, cientos de miembros de la marina, fuerza aérea y guardia costera de Sri Lanka fueron desplegados para una recogida masiva de pellets.

En aquel momento, hay que considerar que el COVID-19 aún estaba presente en la vida del mundo entero, con esto aquellos miembros debían trabajar las 24 horas bajo las restricciones sanitarias pertinentes del país. Se recolectaron 53.000 bolsas de pellets, plástico quemado, y otros escombros, según la ONU (2022).

Los pellets afectaron a la fauna marítima de la zona, estos aparecieron en las agallas y vísceras de los peces. Los pescadores locales, aseguran que estos microplásticos están matando la vida marina (ONU, 2022). Se considera una de las mayores catástrofes medioambientales del país.

• Nueva Zelanda

El buque MV Rena, encalló el 5 de octubre de 2011. El día 9 de octubre, una mancha de petróleo asomaba por la superficie del agua, amenazando la vida marina del arrecife. El mal tiempo del día 10 de octubre, hizo que el barco se desplazara, lo cual provocó una fuga de entre 130 y 350 toneladas de petróleo (Wikipedia contributors, 2023).

El 14 de octubre, el barco se partió en dos debido a la presión sobre su casco. El 8 de enero de 2012, el barco continuó su división haciendo que se alejaran una de la otra y que más petróleo y escombros fueran liberados al mar (Wikipedia contributors, 2023) Debido a este suceso acabaron en el mar cientos de toneladas de combustible y unas 150 toneladas de pellets.

El accidente provocó la muerte de 20.000 aves y de la fauna y flora del arrecife donde encalló el barco. Es de las mayores catástrofes medioambientales de este país (Vanguardia, 2012; Wikipedia contributors, 2023)

• Hong Kong

También en 2011, debido a un tifón, seis contenedores se desprendieron de un buque en Hong Kong. Los pellets, unas 150 toneladas de ellos, se esparcieron por el mar hasta llegar a la orilla de la costa. Según Fauna & Flora International, el desastre provocó una gran movilización de voluntarios por toda la zona. La ausencia de reglamento sobre estas catástrofes, y de una metodología de limpieza, hicieron que los voluntarios reaccionaran (Vigo, 2024).

• Durbán (Sudáfrica)

En el año 2017, durante una tormenta en Durbán (Sudáfrica) dos portacontenedores chocaron derramando 49 toneladas de pellets. Debido a las condiciones meteorológicas, afectaron a otros buques como el MSC Susanna que también transportaba pellets (García, 2024; Vigo, 2024). Tres años después, se encontraron en Australia, a 3.000 kilómetros de Durbán.

La falta de conocimiento sobre cómo contener los vertidos de pellets y la ausencia de una respuesta planificada, facilitaron que se extendiera a miles de kilómetros (García, 2024; Vigo, 2024). Según García (2024) las autoridades sudafricanas informaron que solo pudieron recuperar menos de 25% de la carga total del buque.

• Mar del Norte

En el mar del Norte han ocurrido dos catástrofes, una en 2019 y otra en 2020.

En 2019, el portacontenedores MSC ZOE, uno de los más grandes del mundo, perdió 342 contenedores al norte de la zona holandesa de Wadden. En total unas 11 toneladas de pellets. Las zonas afectadas fueron: Las playas de Islas Wadden, el litoral de Frisia y Groninga (Vigo, 2024). Entre el cargamento, se ha encontrado espuma de poliestireno, 25 kilos de peróxido orgánico, y 11 toneladas de pellets. Además de piezas de coches, televisores, bombillas, muebles y hasta juguetes (Euronews, 2019; Vigo, 2024).

En el 2020, otro accidente similar del buque MV Trans Carrier, transportaba 26 toneladas de pellets.

Sin embargo, una tormenta perjudicó la carga del buque según informó la tripulación. Aproximadamente 13 toneladas fueron arrojadas al mar, llegando a contaminar la zona oeste de Suecia hasta el sur de Noruega (Vigo, 2024).

Conclusión

Está claro que este tipo de catástrofes van a seguir sucediendo debido a la globalización, pero lo que está claro es que no solo el medio marino es el único damnificado. No podemos ignorar que los buques pierden carga día sí, día también y que estos casos que ilustré anteriormente solo son los “peores”.

Aunque se destruyan arrecifes como en Nueva Zelanda, la fauna marítima muera a causa de los pellets como seguramente pasase en todos estos casos, o el agua se contamine por los diferentes vertidos, lo que hay que tener en cuenta es que todo esto pasará a la cadena alimenticia y llegará a nuestros cuerpos.

Tanto la sociedad y por ende los Gobiernos, deberán crear planes para intervenir rápidamente en catástrofes así, pero sobre todo prevenir en que esto suceda. Sea con medidas de seguridad, o alguna logística para que los vertidos contaminantes estén mejor protegidos o su transporte.

Porque aunque no solo afecte a los ecosistemas de esa zona, también nos afecta a nosotros individualmente y a las personas que viven de la pesca. Ante estas catástrofes no hay ningún beneficiado, solo damnificados.

Bibliografía

- Confidencial, G. (s. f.). Voluntarios que limpan as praias tentan organizar unha manifestación para esta fin de semana. Galicia Confidencial. <https://www.galiciainconfidencial.com/noticia/251148-voluntarios-limpan-praias-tentan-organizar-manifestacion-semana>
- Hall, M. & Varona, G (2018). La victimología verde como espacio de encuentro para repensar la otredad más allá de la posesión. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6565194>
- Jarque, M. A. (2021). ¿Qué es la criminología verde? Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7732676>
- Martínez, J. (2024, 8 enero). Qué son los pellets de plástico que se han vertido en las costas de Galicia y qué riesgo representan. Diario ABC. <https://www.abc.es/sociedad/pellets-plastico-vertido-costas-galicia-riesgo-representan-20240108171433-nt.html>
- Brisman, A., & South, N. (2015). New “Folk Devils,” Denials and Climate Change: Applying the Work of Stanley Cohen to Green Criminology and Environmental Harm. *Critical Criminology*, 23(4), 449–460. <https://doi.org/10.1007/s10612-015-9288-1>
- White, R., & Graham, H. (2015). Greening Justice: Examining the Interfaces of Criminal, Social and Ecological Justice. *The British Journal of Criminology*, 55(5), 845–865. <https://doi.org/10.1093/bjc/azu117>
- Molina Roa, J. A. (2022). Criminología verde: apuntes sobre una disciplina necesaria. Repositorio Digital Institucional De La Universidad Externado De Colombia. <https://bdigital.uxternado.edu.co/entities/publication/a95cb886-5870-40ca-b689-e61ee492875b>
- Martínez, J. (2024, January 8). Qué son los pellets de plástico que se han vertido en las costas de Galicia y qué riesgo representan. Diario ABC. <https://www.abc.es/sociedad/pellets-plastico-vertido-costas-galicia-riesgo-representan-20240108171433-nt.html>
- Li, B., Liang, W., Liu, Q., Fu, S., Ma, C., Chen, Q., Su, L., Craig, N., & Shi, H. (2021). Fish ingest microplastics unintentionally. *Environmental Science & Technology*, 55(15), 10471–10479. <https://doi.org/10.1021/acs.est.1c01753>
- Baños, J. J. (2021, June 6). Sri Lanka se enfrenta a la mayor catástrofe medioambiental de su historia. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20210603/7504029/sri-lanka-asia-catastrofe-ambiental-desastre-ecologico-incendio-hundimiento-x-press-pearl.html>
- Redacción. (2012, January 10). El buque encallado frente a la costa de Nueva Zelanda se parte en dos. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20120108/54243716260/buque-encallado-nueva-zelanda.html>
- Vigo, P. L. (2024, January 14). Los otros 'Toconaos': ocho accidentes y 2.000 toneladas de 'pellets' en solo 12 años. *elconfidencial.com*. https://www.elconfidencial.com/espana/galicia/2024-01-14/toconaos-ocho-accidentes-dos-mil-toneladas-pellets_3810525/
- Euronews. (2019, May 9). Un buque provoca un desastre en las playas holandesas. *Euronews*. <https://es.euronews.com/2019/01/04/un-buque-provoca-un-desastre-en-las-playas-holandesas>

United Nations Environment Programme. (n.d.). Petróleo, ácido y plástico en las costas de Sri Lanka: una mirada al desastre marítimo que golpea al país. UNEP. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/petroleo-acido-y-plastico-en-las-costas-de-sri-lanka-una-mirada-al>

Prieto, U., & Molina, M. F. (2024, January 10). Claves para entender lo que está pasando con la marea de pellets de plástico en Galicia. ElHuffPost. <https://www.huffingtonpost.es/planeta/claves-entender-esta-pasando-marea-pellets-plastico-galicia.html>

Miranda, I. (2024, January 9). La Fiscalía de Medio Ambiente abre diligencias por el vertido de “pellets” de plástico en el norte de Españ. . . Diario ABC. <https://www.abc.es/sociedad/fiscalia-medio-ambiente-abre-diligencias-vertido-pellets-20240108142515-nt.html>

20Minutos. (2024, January 21). Miles de personas llenan la plaza del Obradoiro de Santiago en protesta por la gestión de los pellets. [www.20minutos.es](https://www.20minutos.es/noticia/5211147/o/miles-personas-manifestacion-santiago-plaza-obradoiro-protesta-pellets-galicia/) - Últimas Noticias. <https://www.20minutos.es/noticia/5211147/o/miles-personas-manifestacion-santiago-plaza-obradoiro-protesta-pellets-galicia/>

Cortizo, G. (2024, January 8). Las conversaciones entre gobiernos demuestran que el vertido de pellets se comunicó 21 días antes de lo que dice Alfonso Rueda. elDiario.es. https://www.eldiario.es/galicia/conversaciones-gobiernos-demuestran-vertido-comunico-21-dias-dice-alfonso-rueda_1_10819914.html

Parker, L. (2024, January 11). La comunidad científica aún no se ha puesto de acuerdo, pero hay investigadores aseguran que existen motivos para la preocupación. National Geographic. <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2022/04/danos-producen-microplasticos-salud-personas>

Wikipedia contributors. (2023, December 5). MV Rena. Wikipedia. https://en.wikipedia.org/wiki/MV_Rena

García, V. (2024, January 24). Os oito precedentes de Toconao: 2.070 toneladas de ‘pellets’ vertidas ao mar dende 2011. GCIencia. <https://www.gciencia.com/medioambiental/oito-precedentes-tococano-toneladas-pellets/>

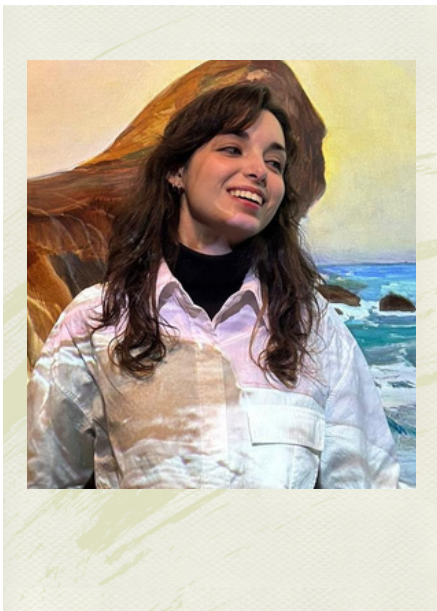


ENTREVISTA ALUMNADO DE CRIMINOLOGÍA

CRIMINOLOGYFAIR

#COMUNIDADCRIMINOLÓGICA





SANDRA OSUNA

Estudiante de último curso del grado de Criminología en la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid) y futura miembro del Cuerpo Nacional de Policía.

En este volumen hablaremos con Sandra Osuna, una estudiante que actualmente se encuentra cursando el cuarto curso del grado de criminología por la Universidad Rey Juan Carlos. En primer lugar, cuéntanos sobre ti, Sandra.

Yo soy Sandra Osuna Donate y estoy casi a punto de terminar el grado de Criminología después de cuatro años de carrera. Vivo en Madrid y soy la hermana mayor de mi familia. Me considero una persona trabajadora y a veces demasiado exigente conmigo misma.

Explicanos por qué decidiste estudiar criminología. ¿Tuviste alguna experiencia personal que te influyó a elegirla o hubo algo en concreto que te atrajo del grado?

Igual sonará estúpido o *cliché* pero mi primer contacto con “el mundo del crimen” fue mediante las típicas series norteamericanas e inglesas que trataban sobre delitos y crímenes intrincados. Ahí fue cuando vi un mundo que, ante todo, podía resultar interesante. Si bien es cierto que desde que era muy pequeña siempre me ha gustado analizar a las personas — puede que suene extraño, pero todo el ámbito de las conductas comportamentales de las personas me parecía muy interesante y me lo sigue pareciendo a día de hoy—, la única carrera o salida profesional en donde se pudiese apreciar esta cuestión era la de Criminología.

En cuanto a experiencias personales no puedo decir mucho. Me he criado toda mi vida en un barrio en donde lo más fácil era más importante que hacer lo correcto y yo siempre me he considerado una persona con una moral muy fuerte y siempre he tenido muy claro lo que está bien y lo que está mal, por lo que este grado parecía casi hecho para mí —de hecho, algunas

compañeras de instituto me dijeron que me pegaba mucho por mi manera de ser—.

Pero, en definitiva, lo que más me llamó del grado fue la salida hacia alguno de los Cuerpos de Seguridad del Estado. Mi finalidad es opositar al Cuerpo de la Policía Nacional y desde el principio sabía que quería sacarme una carrera para saber más sobre todo este mundo ya que, aunque en un futuro decida opositar en una escala inferior en donde no se necesite carrera, considero que mis conocimientos adquiridos en estos años son mucho más importantes.



¿Dentro de la criminología cuáles son las áreas que más te gustan o te motivan?

Por si con mi respuesta anterior no ha quedado muy claro, el área que más me gusta es, evidentemente, la psicología criminal y todo lo relacionado con ella. Estos últimos años he intentado explotar al máximo las pocas asignaturas que tenemos sobre este ámbito para conseguir llevarme el mayor conocimiento posible. Sin embargo, también hay partes del Derecho que me han gustado bastante. Casi todos los años tenemos al menos una asignatura de Derecho lo que hace que, quieras o no, tengas que estudiarlo. Lo curioso de todo esto es que, pasando por todos los diferentes Derechos que existen al

final encuentras alguno que simplemente te gusta muchísimo. Yo adoré mi asignatura de Derecho Procesal, por ejemplo.

¿Cómo es estudiar criminología en tu universidad? (Prácticas, carga lectiva, etc.) ¿Cambiarías algo?

Considero que las asignaturas de manera general están bien planteadas, pero cambiaría el orden de las mismas. No concibo como lógico que en mi segundo año de carrera no hubiese prácticamente carga de trabajo por parte de las asignaturas que tuvimos y, por el otro lado, en tercero de carrera coincidiesen todas las asignaturas más complejas y con mayor extensión de temario de, probablemente, toda la carrera.

Bajo mi opinión, como ya digo, cambiaría esto reorganizando las asignaturas en los cuatro años en que se compone esta carrera. Además de esto, hay que tener en cuenta que los dos primeros años acudimos a clase con una mascarilla puesta debido a la pandemia de COVID-19. Esto afectó enormemente en la socialización con el grupo y por tanto, en el trabajo que debíamos realizar. Asimismo, la falta de salidas y de charlas por parte de profesionales de nuestro ámbito fueron un aspecto muy notable. Gracias a mi vocación he conocido las posibles salidas especializadas que tiene esta carrera más que por actos realizados por la universidad o por los propios profesores. Sólo en una ocasión nos ofrecieron una ponencia en donde dos profesionales del CNI acudieron a explicarnos un poco su trabajo y a promover nuestro interés en conseguir un puesto en dicho órgano. El resto fueron comentarios de profesores —principalmente de asignaturas de Derecho— que promovían el posterior estudio de su carrera o especialización en la misma, pero no establecían ni explicaban más allá de esto ni en qué consistía.



Mis prácticas debo admitir que fueron muy completas. Si bien es cierto que la plataforma de las prácticas donde puedes visualizar opciones y ofertas es un poco compleja para nuestro grado —ya que aparecen bufetes de abogados en su mayoría y nosotros no somos estudiantes de Derecho, por lo que no tiene mucho sentido que hagamos las prácticas ahí—.

Sin embargo, los dos coordinadores de las prácticas son excelentes en sus tareas ya que respondieron rápidamente a mis dudas y me ayudaron con la obtención de mis prácticas. Lo mejor fue el poco tiempo en el que conseguí apalabrar mis prácticas y realizarlas en el espacio temporal que quería —yo las realicé en los meses de verano—. Mis prácticas iban enfocadas al ámbito penitenciario, y aunque yo no voy a dedicarme a ese ámbito de manera profesional consideré importante conocer de ello para mi mejor profesionalización futura, por lo que pude ver cómo se trabaja de primera mano con los internos así como con sus familias desde fuera.

Nos has comentado que pudiste realizar ya tus prácticas de criminología. ¿En qué asociación/organización las hiciste y cuáles fueron tus labores?

Yo realicé las prácticas en CONCAES (Confraternidad Carcelaria de España) y a pesar de que el trabajo fue arduo por la falta de personal de prácticas —debido a la temporada de verano—, mi experiencia con las prácticas no las cambiaría por nada. En mis prácticas aprendí un poco sobre la gestión de empresas, a tratar con el colectivo penitenciario y sus familiares y a trabajar en equipo.

Además, acudí a cárceles y traté de cerca con sus integrantes, por lo cual me pude empapar muy bien de cómo funcionan las mismas. Finalmente, también aprendí muchísimo de los trabajadores de dicha organización.

Según nos comentas, la realización de estas prácticas universitarias te ha permitido trabajar de primera mano cuestiones relativas al ámbito penitenciario, ¿esto ha planteado en ti un nuevo interés laboral o académico?

Como ya he mencionado anteriormente, no pienso dedicarme al ámbito penitenciario y aunque haya aprendido muchísimo de mis prácticas estas no han cambiado mi parecer. Sin embargo, considero que, si se tiene la oportunidad, es muy importante conocer varios aspectos de todo este mundo. Es un ámbito muy cambiante y en constante movimiento y la diversidad que ofrece la Criminología es una de las cuestiones que hizo que me decantara por ella, y esto es algo que pude experimentar con mis prácticas.

¿Hay alguna experiencia personal relacionada con el grado que te haya marcado de algún modo? (Alguna asignatura, algunos profesores o trabajos, etc.)

Realmente, experiencias personales no he tenido ninguna más allá de hacer un trabajo que ante todo, me guste a mí y me interese a mí antes que al profesor de una determinada materia. Por ello, la realización de un tema de investigación o análisis es fantástico siempre y cuando busques contentarte a ti misma y trabajar duro en ello para que el resultado final sea de tu máximo agrado. Tardé tiempo en ser consciente de esta cuestión porque viniendo del sistema de bachillerato, dejar de buscar hacer las cosas para contentar al que las tiene que evaluar fue difícil. Lo cierto es que no fue hasta principios de este año cuando me di cuenta de que el trabajo bien hecho, a quien primero debes contentar es a ti misma y de esta manera, cumpliendo tus propias exigencias, podrás hacer un trabajo bien calificado.

¿Qué consejo le darías a una persona que está planteándose estudiar el grado de criminología?

Sólo le recomendaría que no pasa nada si comienza el grado y resulta que no es lo que esperaba. Este grado tiene un nombre muy bonito pero guarda un marco de trabajo duro y un nivel de competencia entre los compañeros bastante alto. No es fácil conseguir las notas más altas. Del mismo modo también le recomendaría tener cuidado con las materias, ya que al ser tan diversas, algo que como ya he comentado y personalmente, me ha gustado mucho, es posible que alteren un poco la percepción inicial que se tenía del grado. Con esto me refiero a que hay asignaturas de estadística, de economía, de medicina, de derecho e incluso materias como investigación científica.

Por último, dejamos que en este espacio menciones algo que consideres interesante y que no hayas podido decir a lo largo de la entrevista.

Por último, me gustaría añadir que no hay prisa por terminar el grado en cuatro años, ya que dan para mucho y pueden ocurrir infinidad de cosas tanto a nivel académico como a nivel personal. Probablemente, en estos cuatro años han ocurrido más cosas en mi vida que en los seis que estuve en educación secundaria y bachillerato por lo que, dar este paso a la vida adulta es complejo y puede resultar duro para muchos. Yo solo recomiendo que, por favor, los que se metan en este grado o en otro vayan con paciencia y calma y no tengan miedo a equivocarse o cambiar si no es lo que esperaban.

¡Muchas gracias por concedernos esta entrevista Sandra, esperamos que consigas todos tus objetivos!



ARTÍCULOS CRIMINOLÓGICOS CIENTÍFICOS Y DIVULGATIVOS

CRIMINOLOGYFAIR

#COMUNIDADCRIMINOLÓGICA



AZAHARA RODRÍGUEZ DOMENE

Graduada en Criminología con Mención en Psicología y Sociología por la Universidad Católica de Murcia. Máster en Psicología Criminal y Forense, Máster en Intervención Delictiva y Persecución Penal. Especializada en Comunicación no verbal.



srta.criminologa.99@gmail.com



@srta_criminologa_

LA DESTRUCCIÓN DE LA NATURALEZA: ¿EVOLUCIÓN O RETROCESO DEL SER HUMANO?

De la realidad a la ficción: el caso de Erin Brockovich, la activista medioambiental.

THE DESTRUCTION OF NATURE: ¿EVOLUTION OR REGRESSION OF THE HUMAN BEING?

From reality to fiction: the case of Erin Brockovich, the environmental activist.

Resumen

Desde la etapa del *Ardipithecus Ramidus* hasta la condición del *Homo Sapiens Sapiens*, -el ser humano, conocido como tal-, los sujetos han sufrido una serie de cambios y evolución, cuyo proceso se le conoce como la Hominización. Durante todas estas fases, la naturaleza ha sido un factor de suma importancia, puesto que, -al tratarse primeramente de animales-, vivían en este ambiente, proporcionando su hábitat, alimentación y reproducción; los tres aspectos vitales. El medio ambiente, -también conocido como "La madre naturaleza"-, es lo que crea y mantiene cualquier tipo de vida. Pero, ¿qué ha cambiado para que el ser humano, -a pesar de su origen-, realice actos en contra de la misma y la destruya? En este artículo, le daremos respuesta a esa pregunta, analizando la evolución del ser humano, -enfocándonos en la primera y última fase-, principalmente. Comprender también cómo influye, y qué beneficios tiene el medio ambiente, en la psicología humana. Qué factores han influenciado a la mentalidad del ser humano para realizar actos contra su propio origen y destruirla; y, por último, el caso real de la activista medioambiental, Erin Brockovich; historia que se adaptó a una versión cinematográfica, demostrando una vez más, que la realidad siempre supera a la ficción.

Palabras clave: criminología ambiental, delitos,

hominización, naturaleza, ser humano.

Abstract

From the stage of *Ardipithecus Ramidus* to the condition of *Homo Sapiens Sapiens*, -the human being, known as such-, subjects have undergone a series of changes and evolution, the process of which is known as Hominization. During all these phases, nature has been a factor of utmost importance, since - being primarily animals - they lived in this environment, providing their habitat, food and reproduction; the three vital aspects. The environment, -also known as "Mother Nature"-, is what creates and maintains any type of life. But what has changed so that human beings, -despite their origin-, carry out acts against it and destroy it? In this article, we will answer that question, analyzing the evolution of the human being, -focusing on the first and last phases-, mainly. Also understand how the environment influences, and what benefits it has, on human psychology. What factors have influenced the mentality of human beings to carry out acts against their own origin and destroy it; and, finally, the real case of environmental activist, Erin Brockovich; story that was adapted into a film version, proving once again that reality always surpasses fiction.

Key words: green criminology, crimes, hominization, nature, human.

Introducción

Green Criminology, Criminología Verde o Criminología Ambiental, -a pesar de ser sinónimos-, son términos poco conocidos. Su origen y primeras apariciones se remontan al 1990, por Michael J. Lynch. Estos acuñan al estudio de delitos, infracciones, faltas, y daños que se producen al medio ambiente, centrándose en el espacio-tiempo, es decir, la prevalencia temporal y geográfica, para determinar las causas de dichos actos, su impacto y gravedad. (Gonzalez, C. V., Martínez, K. F., Herrero, N. S., & Sanz, L. V.; 2023). También, se centran en el análisis y comprensión del ser humano como causante principal de los mismos y su relación a entidades con ánimo de lucro.

A primera vista, el objetivo principal de estos términos, sería el fin general de la Criminología básica: el estudio del delito, delincuente y la víctima. Pero, en este caso, está enfocado al medio ambiente y todo lo que tenga relación con el mismo. Es decir, los actos que van a tener importancia en este ámbito son, por ejemplo: el abuso y explotación de sistemas ecológicos y las especies; contaminación; tráfico de animales; comercio ilícito de materiales tóxicos; y un largo etcétera. (San Juan Guillén, C.; 2021). Todo ello se considera “daño ambiental”, que, citando textualmente, expresa: “Cambio adverso, mensurable y significativo de un recurso natural (aguas, riberas del mar y de las rías, suelo, y hábitats y especies silvestres protegidas), o los servicios que éstos prestan”. (Ailén Jarque, M.; 2021).

Para entender mejor este sector, hay que diferenciar los dos tipos principales de delitos que podemos encontrar:

1. Crímenes verdes primarios: daños directos ocasionados contra el medio ambiente y sus especies. Por ejemplo: la contaminación del aire.
2. Crímenes verdes secundarios: daños que surgen como consecuencia de una actividad gubernamental o corporativa, es decir, los producidos por las élites mundiales y empresas con ánimo de lucro, -en muchos casos ilegales y negligentes-. Por ejemplo: la tala masiva de árboles para la construcción de una institución urbanística, como puede ser un centro comercial.

Llegados hasta aquí, se formula la siguiente pregunta, -mayoritariamente con una repuesta dubitativa-, ¿Qué ha ocasionado que el ser humano destruya lo que un día, principalmente, fue su hogar?

Antropología: la evolución del ser humano

De una manera coloquial y de fácil comprensión, el ser

humano, como bien es sabido, proviene de los *hominidos*. Al tratarse de un animal, viviendo en plena naturaleza, esta última, le proporcionaba su hogar, alimentos y la convivencia con otros de su misma especie, incluso, distintos. Vida y supervivencia básica, digámoslo así. (Esquirol, J. M. ;2021).

A medida que fueron avanzando los siglos y la naturaleza cambia, es cuando la especie comienza a evolucionar a la par que la misma; la conocida “*Teoría de la adaptación*” de Darwin. Estos cambios implican el desarrollo mental, psicológico y físico, llegando al punto en el que la sociedad se encuentra ahora mismo. Es decir, es un proceso que aún no ha acabado, y probablemente, nunca lo haga. Dicha evolución supone descubrimientos y avances como son, entre otros:

- El fuego, que suministra luz y calor;
- La fabricación de herramientas de caza y recolección, desde madera hasta hierro o metal, pasando por las piedras;
- Y, por supuesto, el factor más importante, el desarrollo del habla, -la comunicación entre especies a través de la palabra-. y la función racional, que es lo que verdaderamente diferencia al ser humano de cualquier animal común.

La naturaleza, proporciona pues, el soporte básico de la vida: el aire, el agua y los alimentos. Sin ellos cualquier especie mundial, moriría. Es la misma la que hace también que los que habitan en ella, coexistan mayoritariamente, en comunas.

Los seres humanos, viven en grupos, -divididos en países, etnias y culturas-, en base a unas reglas básicas y de consenso, que pueden ir variando, pero, que tienen la misma finalidad, vivir en sociedad. Todo lo que, en este caso, se ha conseguido hasta el momento, es debido a los recursos que han sido proporcionados de manera natural y que ha posibilitado que esa evolución se realice. Si bien pueden ser modificados para conseguir un fin alterno o concreto, todo viene dado del mismo origen. (Cortés Vázquez, J. A., Martins, H., & Mendes, P.; 2020).

Entonces, si ese origen es explotado hasta suprimirlo, ¿el ser humano puede llegar a autodestruirse?

La influencia de la naturaleza en la psicología y conducta humana

La naturaleza afecta de forma positiva en el bienestar psicológico y conductual del ser humano. Es la misma, la que también va actuar de forma contraria, influyendo en la comisión de delitos.

Para entenderlo mejor, se diferencian dos situaciones:

1. Vivir en contacto con la naturaleza. Los sujetos que habiten en ella presentarán niveles bajo de ansiedad o estrés, debido al ambiente relajante y contacto directo con la misma, que proporcionara un bienestar endógeno y exógeno al ser.
2. Vivir en una gran ciudad. Debido a las altas tasas de gente, ruido y contaminación (ambiental y acústica); los sujetos presentarán mayores niveles de ansiedad, produciéndose un ritmo de aceleración en su vida, y, por ende, estrés. (Cruz Riveros, C.; 2020).

¿Cómo puede influir, -a niveles generales-, esto último en la comisión de delitos?

Un sujeto expuesto a estímulos de esta índole, puede presentar niveles altos de irritabilidad y baja tolerancia a la frustración, facilitando dichos actos. Pueden recurrir también a la violencia, como vía rápida; y, además, -debido a las múltiples posibilidades que ofrecen las grandes ciudades-, se hace más sencillo que un sujeto pueda obtener los recursos o vías necesarias para cometer infracciones, apelando entonces a la “Teoría de la Oportunidad”.

Siguiendo en esta línea, la forma urbanística que posea una ciudad o un pueblo, influye en lo mismo. No es igual observar una urbanización cuyas casas, plazas o aceras, estén descuidadas, viejas y rotas, que otra donde todo esté cuidado y en buen estado.

Es decir, “La Teoría de las Ventanas Rotas”. Si una comunidad cuida sus instituciones, hogares, y protege a sus ciudadanos, es menos propenso que sufra delitos que otra que no lo haga, ya que, el hecho de que algo esté descuidado o abandonado, va a influenciar a que los sujetos lo sigan destruyendo sin conciencia y repercusión alguna. (Ramírez-Casas,; 2022).

La élite social y la destrucción del medio ambiente

“*El león es el rey de la selva*”, pero, ¿quién “domina” y “controla” a los seres humanos?

La élite mundial, podríamos considerarla como la integrada por gobiernos de distintos países y dirigentes que cooperan con estos; reyes; duques; y un largo etcétera. Personas que tienen en su mano el “poder” de decidir qué es lo que se aprueba y lo que no en la sociedad, lo que supone, el control de esta.

Cada comunidad, en base a ideologías o culturas, van a poseer jurisdicciones, aspectos morales y éticos, -distintos unos de otros-, que van a regir la convivencia entre los mismos.

Todo esto es necesario puesto que, de no existir estas normas, cualquier persona tendría vía libre para hacer lo que quisiera, afectando al resto y no poseyendo repercusión alguna.

Se retornaría al inicio de la justicia, a la “*Ley de Talión*”, más conocida como el “*Ojo por ojo, diente por diente*”.

Los dirigentes de las comunidades, tienen que velar por la protección y mejora de la vida de los integrantes. Para ello, tienen que tomar las decisiones más convenientes para realizar dichas acciones, siempre partiendo de una base ética y jurídica-legal. (Campani, C. G.; 2022).

Pero, ¿Qué pasa si esas acciones, son todo lo contrario?

Vamos a poner de ejemplo varios titulares periodísticos recientes para poder entenderlo mejor:

Magariños, E (07/02/2022). Construcciones ilegales, primer delito ambiental. *La Razón*.

1. Brands, EC (02/04/2023). Repoblar bosques arrasados por los incendios para luchar contra el cambio climático. *El Confidencial*.
2. Pérez, JR (15/07/2023). Incendios: España acumula el 54% de la superficie quemada en la UE en 2023 y triplica la media de ‘megaincendios’ de la última década. *Newtral*.
3. Basantes, AC (03/03/2023). El tráfico ilegal de animales aumenta un 55% en 2022: se incautaron 677 ejemplares de especies protegidas. *El País*.
4. Planelles, M (29/12/2023). España cierra 2023 como el país de la UE con más expedientes por infracciones medioambientales abiertos. *El País*.

Sin profundizar en cada uno de los casos anteriores, y sólo tomando de referencia la base de los titulares, se pueden extraer, -de una forma general-, las siguientes conclusiones:

Si bien es necesario muchas veces construir instituciones y edificios para ampliar la población y acomodar la vida de estos, en otras, no es necesario destruir hectáreas o secciones naturales para realizar los mismos, y, en caso de que se haga, es la persona quien tiene que adaptar esa construcción a la posibilidad que se le está ofreciendo, -no al revés-, y reducir el impacto que esta pueda ocasionar. Ejemplo: si un bosque masivo de árboles o un parque natural, es destruido, estamos suprimiendo la fuente de oxígeno, alimentos y recursos. Esto también se aplica a la contaminación del aire y el agua. Al ingerir productos intoxicados, repercuten a largo plazo, en problemas de salud. Es por ello, que todo debe seguir su curso.

natural y no forzar la explotación de suministros.

En verano, se suelen leer y escuchar noticias sobre los incendios masivos de bosques o parques naturales, -expandiéndose en grandes dimensiones- que afectan, en muchas ocasiones de una forma directa, a poblados y comunidades que se encuentren alrededor, teniendo que proteger su integridad.

Muchos opinan que esto es debido al aumento del calor como repercusión del cambio climático, que, de forma natural, ocasionan los incendios; o los que, -de una manera “conspirativa”-, piensan que los pirómanos tienen encomendada esta tarea por parte de las altas élites para la destrucción de estas hectáreas y poder construir edificaciones de uso personal, privado y exclusivo, que supone también grandes cantidades de dinero nacional.

El tráfico de animales protegidos a nivel nacional, o la protección por peligro de extinción de muchos otros, es de suma importancia y de repercusión directa en la vida del ser humano.

Por un lado, al vivir llanamente en este hábitat, son los que principalmente, regulan la naturaleza y sus ciclos.

Pero, por otro, el mayor impacto viene dado en la salud pública, puesto que, muchas de las enfermedades infecciosas tienen origen en los animales y pueden ser traspasados a los humanos.

Si todas las personas poseen los mismos derechos, obligaciones y son juzgados de manera igualitaria ante la ley, ¿por qué nuestros “*mandamás*” salen en muchas ocasiones impunes tras la comisión de estas infracciones?

Se podría recurrir al tópico, “*quién hace la ley, hace la trampa*”, y que estos, al ser quienes realizan las normas, tienen salida fácil por los vacíos legales que, en muchas ocasiones, encontramos en la jurisdicción.

En Criminología, hay un aspecto que se considera los “*delitos de cuello o guante blanco*”; acciones que se realizan sin aparente contacto directo delictivo contra numerables personas.

A lo que se refiere también este término, es que, las personas cuya apariencia y reflejo sean buenos, (como es vestir en traje y corbata), tener repercusión y peso social, poseer un alto capital, o tener poder en la sociedad; no pueden ser capaces de cometer un delito, puesto que, estos los suelen realizar personas sin recursos, desamparados o excluidos de la sociedad. Suena irónico, ¿verdad? Pero entonces, ¿por qué los cometen? Pues ni más ni menos, por lo que rige el mundo: el poder, el dinero y la avaricia.

Efectivamente, estos sujetos se han convertido en víctimas de un propio sistema que ellos mismos han creado y que han hecho “crecer la bola”.

Una vez que el sujeto es consciente de las posibilidades que posee en esta posición, hace que sus acciones, -en este caso malas-, y sus decisiones, sean beneficiarias para sí, pero, perjudiciales para los demás. (Izquierdo Chávez, P. A.; 2021).

De la realidad a la ficción: el caso de Erin Brockovich: la activista medioambiental

Erin Brockovich-Ellis, nació el 22 de junio de 1960 en Lawrence, Kansas. Tras un accidente automovilístico, comenzó a trabajar como ayudante en un pequeño despacho de abogados, los mismos que le ayudaron con el incidente. En ese periodo, empezó a investigar, revelando y demostrando, que la compañía Pacific Gas & Electric, había contaminado el agua de Hinkley, -un poblado de California-, con cromo hexavalente; lo que había provocado repercusiones notorias a largo plazo, en la salud de esa comunidad. La sintomatología de las víctimas era, por ejemplo, asma, tos crónica o bronquitis, pero también, erupciones y reacciones cutáneas, dolores articulares y hemorragias nasales. Ganando el juicio logró que se realizara una limpieza de las aguas, donde había mayor concentración de cromo, y también que las víctimas fuesen conscientes y supieran la verdad de su condición, -aspecto que posteriormente le agradecieron-.

Tras esta experiencia continuó su faceta activista, publicando varios libros y novelas, o participando en programas de televisión divulgando y concienciando sobre la importancia del cuidado del medio ambiente. En 1999, Steven Soderbergh, decide traspasar la historia a la gran pantalla, por el impacto social que ocasionó la noticia. Esta adaptación audiovisual fue protagonizada por Julia Roberts, película que le proporcionó el Oscar y el Globo de Oro en 2001, y, además otras nominaciones y premios que obtuvo la obra, por el gran trabajo realizado en la difusión de esta historia y su mensaje. (Casas Planes, M. D.; 2022).

Conclusiones

Tras el análisis de los factores anteriores, podemos concluir brevemente y de forma general, que: la Criminología Ambiental es un ámbito poco conocido, pero importante, que requiere de más conciencia debido a la importancia de la naturaleza, -en sus múltiples facetas-, en relación directa e indirecta con la psicología y conducta humana.

El ser humano, en base al escenario del que se rodee y como le influya, va a actuar de una forma, repercutiendo en sí o en los demás, de forma positiva o

negativa. De la mano, se encuentran las decisiones tomadas por la élite mundial, que, en muchas ocasiones, no son favorables, suponiendo problemas éticos, morales, jurídicos, sociales o incluso, de salud pública.

De una manera más concreta, hacer hincapié en la importancia de la explotación y destrucción de la naturaleza, al igual que el cuidado de la misma, ya que es la fuente para subsistir de cualquier especie que en ella se encuentre.

Bibliografía

Ailén Jarque, M. (2021). ¿Qué es la criminología verde?. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, 16.

Di Angellis da Silva Alves, G. (2021). Estudio criminológico de la corrupción desde la teoría de la oportunidad.

Campani, C. G. (2022). El Gran Reinicio (Reseteo): reflexiones sobre el tema de la elite global. *Las direcciones principales del trabajo de la institución son la investigación científica, la elaboración de Escenarios de Política Internacional, la organización de eventos y las publicaciones.*, 110.

Casas Planes, M. D. (2022). El cine como herramienta ético-jurídica en la enseñanza del derecho de daños. Proyecto adaptado al alumnado con necesidades específicas de aprendizaje.

Cortés Vázquez, J. A., Martins, H., & Mendes, P. (2020). Antropología y cambio climático: recorridos, temáticas y propuestas. *Disparidades. Revista de Antropología*, 75(2), e015.

Cruz Riveros, C. (2020). La naturaleza del cuidado humanizado. *Enfermería: Cuidados Humanizados*, 9(1), 21-32.

Esquirol, J. M. (2021). *Humano, más humano: una antropología de la herida infinita* (Vol. 418). Acantilado.

Gonzalez, C. V., Martínez, K. F., Herrero, N. S., & Sanz, L. V. (2023). Análisis geográfico y mapas del delito: criminología y ciencia.

Izquierdo Chávez, P. A. (2021). *Vulneración del principio de inmediatez por juzgamiento en ausencia del procesado, en delitos de cuello blanco* (Bachelor's thesis).

San Juan Guillén, C. (2021). Bases teóricas y operativas de la criminología ambiental. *Bases teóricas y operativas de la criminología ambiental*, 289-308.

Sierra, C. A. S., & García, H. G. (2013). Verificación analítica para las determinaciones de cromo hexavalente en aguas por espectrofotometría. *Ingenierías USBMed*, 4(1), 22-26.

Ramirez-Casas, (2022). Acupuntura para las ventanas rotas. Una reflexión desde la antropología sobre inseguridad y renovación urbana. *Antropología y Sociología: Virajes*, 24(1).





BLANCA SANGLAS CARRANZA

Estudiante de Criminología en la Universidad ESERP Business & Law School de Barcelona, con un alto interés en la psicología criminal, terrorismo, ciberdelincuencia e implicada en la lucha contra el tráfico de animales. Actualmente, enfocada en aprender todos los aspectos de la criminología, con especial atención a mis áreas de interés, buscando oportunidades laborales en estos campos.



blancasanglas189@gmail.com

EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES

THE ILLEGAL TRAFFICKING OF SPECIES

Resumen

El tráfico ilegal de especies es una actividad delictiva global que involucra la captura, venta y posesión ilegal de plantas y animales, amenazando la biodiversidad y la supervivencia de especies. A nivel internacional, se estima que millones de animales son víctimas de este comercio ilícito, generando ganancias que oscilan entre 10,000 y 20,000 millones de euros anualmente, según WWF.

España, como importador clave de pieles de reptiles, registra la entrada de más de 4.5 millones de especímenes bajo la Convención CITES. Este comercio no solo impacta la biodiversidad y los ecosistemas, sino que también tiene consecuencias económicas, afectando el turismo y la agricultura.

Las redes sociales desempeñan un papel en la normalización de poseer especies como mascotas, aumentando la demanda y perpetuando el ciclo del tráfico ilegal. La lucha contra este fenómeno se apoya en la legislación internacional, como la CITES, y en esfuerzos nacionales, como el Plan TIFIES en España. Así pues, abordar el tráfico ilegal de especies requiere una respuesta coordinada a nivel global y nacional, protegiendo la biodiversidad, preservando los ecosistemas y enfrentando los riesgos asociados con este preocupante fenómeno, para poder frenar este delito que genera tantas secuelas.

Palabras clave

Tráfico ilegal de especies, biodiversidad, crimen organizado, redes sociales, España, comercio ilícito.

Abstract

The illegal trafficking of species is a global criminal activity involving the capture, sale, and illegal possession of plants and animals, threatening biodiversity and species survival. At the international level, it is estimated that millions of animals fall victim to this illicit trade, generating profits ranging between 10,000 and 20,000 million euros annually, according to WWF.

Spain, as a key importer of reptile skins, records the entry of more than 4.5 million specimens under the CITES Convention. This trade not only impacts biodiversity and ecosystems but also has economic consequences, affecting tourism and agriculture.

Social media plays a role in normalizing the ownership of species as pets, increasing demand and perpetuating the cycle of illegal trafficking. The fight against this phenomenon is supported by international legislation, such as CITES, and national efforts, such as the TIFIES Plan in Spain.

Therefore, addressing illegal species trafficking requires a coordinated response at both global and national levels, protecting biodiversity, preserving ecosystems, and confronting the risks associated with this

concerning phenomenon, in order to curb this crime that leaves such lasting consequences.

Key words

Illegal trafficking of species, biodiversity, organized crime, social networks, Spain, illicit trade.

Introducción

El tráfico ilegal de especies es la actividad de capturar, vender, comprar, intercambiar o poseer de manera ilegal plantas y animales. Esto incluye la caza, la pesca y la recolección ilegal de especies en peligro de extinción, en vías de extinción o que están reguladas de alguna forma para su conservación.

Esta actividad puede involucrar una amplia variedad de seres vivos, desde animales exóticos y mascotas raras hasta partes de animales como marfil, cuernos, escamas y pieles. Estas actividades suelen ser lucrativas y pueden tener un impacto devastador en la biodiversidad y la supervivencia de especies amenazadas.

A nivel internacional, según la asociación WWF, cada año se matan una media de 100 tigres, 30.000 elefantes, más de 1.000 rinocerontes y más de 100.000 pangolines, entre muchos otros animales.

Es muy difícil poder dar datos exactos de esta actividad, ya que al ser un delito, las cifras que se dan son a partir de las incautaciones que las diferentes policías del mundo. Así pues, hay mucha cifra negra que no se puede llegar a saber y que hace que la persecución y prevención sea mucho más difícil. Sin embargo, WWF afirma que mueve entre 10.000 y 20.000 millones de euros al año.

Además, según confirma National Geographic, en 2019 este negocio incrementó entre un 40% y un 60% más de lo registrado anteriormente. A partir del estudio realizado por Oliveira, Brunno & Flenniken, Matt & Robert, et. al. en 2020, donde se analizaron 31.745 especies de reptiles, anfibios, mamíferos y aves terrestres se descubrió que el 18% de estos eran objeto de comercio a nivel mundial.

A nivel nacional, España es un punto clave para Europa, ya que es la puerta a este continente. Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en España se trafica el tercio mundial de pieles de reptil y además, según el informe, “El negocio de la extinción en España” de WWF del 2018 se descubre que nuestro país es esencial en el tráfico de especies debido a que llegan todas las especies africanas y de Iberoamérica.

Según datos proporcionados por la organización en su informe, en nuestro país se han registrado la importación de aproximadamente 4.5 millones de especímenes sujetos a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). De este volumen, más del 50% corresponde a la categoría de reptiles, con un total de 2.553.000 unidades, principalmente destinadas a la obtención de pieles. Estos reptiles son seguidos en importancia por mamíferos, aves, anfibios y peces.

España se destaca no solo como importador de especies y productos de piel, con aproximadamente 1.050.000 unidades de pieles procesadas, sino también como un importante exportador de aves rapaces destinadas a la cetrería, siendo los países de Oriente Medio su principal mercado. En cuanto a las operaciones relacionadas con el tráfico ilegal de especies protegidas, se han incautado más de 14.000 especímenes CITES en el período comprendido entre 2005 y 2012. Los principales grupos involucrados en estas incautaciones son reptiles, peces y especies de flora protegida.

Impactos del tráfico ilegal de especies

Este delito afecta en diferentes ámbitos. El más importante es las consecuencias graves que genera para los ecosistemas, causando daños irreparables a la biodiversidad. El tráfico de especies endémicas, que solo existen en regiones específicas, provoca la disminución de poblaciones y aumenta el riesgo de extinción.

La extinción de una especie en un ecosistema afecta las interacciones con otras especies, alterando el flujo de materia y energía. Cindy Leguizamo explica que inducir la extinción de una especie en un ecosistema específico provoca cambios en las relaciones entre estas especies y afecta el flujo de materia y energía, especialmente cuando se trata de especies altamente reguladoras en la cima de la cadena alimentaria, como el jaguar o el cocodrilo.

También puede llegar a causar consecuencias en la salud humana. La Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) indica que el 75% de las enfermedades infecciosas emergentes, que afectan al ser humano, son de origen animal.

A lo largo de la ruta, desde el punto de origen hasta su destino final para poder transportar de manera ilegal los animales, se presentan condiciones de alto riesgo que propician la aparición y transmisión de patógenos zoonóticos, es decir, enfermedades que pueden pasar de los animales a los humanos. En los mercados ilegales, se produce la mezcla de animales domésticos y silvestres, y se establece un contacto frecuente con sus fluidos corporales, como la orina y las heces, lo que aumenta

el potencial para albergar y compartir agentes causantes de enfermedades.

Además, el tráfico ilegal de especies también afecta a la economía de los países a partir de por ejemplo del turismo, debido a que la biodiversidad es a menudo un atractivo clave para el turismo. La disminución de especies emblemáticas debido al tráfico ilegal puede afectar negativamente la industria turística, ya que la fauna y la flora silvestres son elementos valiosos en términos de atracción para visitantes.

O también la desestabilización de ecosistemas debido a la pérdida de especies puede afectar a la agricultura al cambiar los patrones de proliferación de plagas y enfermedades. Esto puede resultar en pérdidas económicas para los agricultores que dependen de cultivos y ganado.

Efectos de las redes sociales en el tráfico ilegal de especies

Hoy en día las redes sociales son una gran herramienta para diversas funciones cotidianas de nuestras vidas, al igual que también para cometer delitos. Así pues, las redes también han tenido un gran impacto en el tráfico ilegal de especies, contribuyendo a normalizar la posesión de especies silvestres como mascotas, lo que resulta en un incremento en su demanda. Esto tiene consecuencias negativas para el bienestar animal y fomenta el comercio de animales salvajes como animales de compañía.

Las tendencias virales, a menudo impulsadas por celebridades o influencers, están propiciando una falta de conocimiento y una difusión generalizada de información errónea sobre la idoneidad de los animales silvestres como mascotas. El contenido en línea, aunque malinterpretado como inofensivo, también presenta el riesgo de generar una mayor demanda de vida silvestre que se cría, captura y comercializa para el comercio de mascotas (Gekoski, 2022).

Según el estudio realizado en 2022 por la organización Social Media Animal Cruelty Coalition llamado “Animales silvestres como “mascotas” en las redes sociales: un círculo vicioso de sufrimiento”, se encontraron entre el 21 de septiembre y octubre de 2022, 840 enlaces individuales a videos en plataformas como Facebook, YouTube, TikTok, X e Instagram.

Estos videos exhiben una variedad de especies de animales silvestres que son mantenidos como mascotas en los hogares, mostrando escenas como cachorros de león usando pañales, crías de gálago

o vestidas con ropa de bebé, monos siendo alimentados con biberones de leche, tigres sujetos con correas, y otros animales exóticos que son tenidos como animales de compañía.

Legislación

La ley que regula el tráfico ilegal de especies varía según el país, ya que cada nación tiene su propia legislación en este ámbito. Sin embargo, a nivel internacional, uno de los instrumentos legales más importantes para combatir el tráfico ilegal de especies es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

La CITES es un acuerdo internacional que tiene como objetivo regular el comercio internacional de especies de animales y plantas silvestres para garantizar que dicho comercio no amenace la supervivencia de las especies. Los países que son partes en la CITES (denominados "Partes") se comprometen a tomar medidas para controlar y regular el comercio de especies incluidas en los apéndices de la Convención.

El Parlamento Europeo en 2016 aprobó el Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres. Este tiene tres prioridades: prevenir el tráfico de especies silvestres y atacar sus causas profundas, aplicar y hacer cumplir las normas existentes más efectivamente y combatir con más eficacia los delitos organizados contra las especies silvestres, y reforzar la asociación mundial de países de origen, consumo y tránsito contra el tráfico de especies silvestres.

A partir del plan de acción europeo, España creó el plan TIFIES. Es el Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres, el cual tiene como principal finalidad evitar el comercio ilegal y la caza furtiva a nivel internacional de especies silvestres, abordando las raíces de este problema mediante la colaboración de las entidades gubernamentales y la sociedad civil. Para lograrlo, se ejecutan medidas tanto a nivel nacional como en el ámbito internacional.

Ejemplos de casos

Tailandia ha sido identificado en el pasado como un país que enfrenta desafíos significativos relacionados con el tráfico ilegal de especies, especialmente debido a su ubicación geográfica en el sudeste asiático, una región que es conocida por ser un centro de comercio de vida silvestre y productos derivados de la fauna y la flora.

El tráfico ilegal de especies en Tailandia ha involucrado una variedad de animales y plantas, incluyendo tigres, elefantes, pangolines, reptiles y aves, entre otros. Estos animales son a menudo cazados o capturados ilegalmente y luego se trafican para su venta en el mercado negro, tanto dentro del país como a nivel internacional.

En Tailandia este tráfico de animales destaca por ser claramente visible ante los ojos de cualquiera, incluso del turista. Personalmente en 2018 tuve la oportunidad de viajar a Tailandia, donde pude visitar sus magníficos paisajes y lugares. Concretamente, pude ir al mercado flotante tan conocido de Damnoen Saduak.

En este mercado, aparte de encontrarte con diferentes tipos de alimentos, vestimenta, etc., puedes encontrarte con muchos animales exóticos. Los lugareños los muestran sin ningún tipo de tapujo ante los turistas, e incluso te ofrecen sacarte fotografías con ellos a cambio de dinero, obviamente. Sin embargo, sí que no te dejan fotografiarles sin su permiso y menos sin dar nada a cambio.

Sin que el vendedor se diese cuenta pude fotografiar a un Loris Perezoso, un primate pequeño pero muy peligroso. Su hábitat común es en las selvas lluviosas de Vietnam, Indonesia, Malasia, Filipinas, India y Bangladesh. Estos pequeños primates venenosos son conocidos por secretar una toxina en sus glándulas de codo, que luego aplican en su pelaje y boca.



La mordedura de este puede comportarte problemas respiratorios, cardiacos e incluso algunos casos la muerte. Así pues, al ser un animal pequeño y considerado bonito y tierno, se trafica mucho con él, haciendo que esté en peligro de extinción. En estos casos, normalmente se les extrae la glándula venenosa que tienen, ya que suelen estar destinados a ir como animales domésticos.

Aunque en la fotografía no se aprecia, el animal estaba encadenado en una pata para que no se pudiera escapar, al igual que todas las otras especies que se encontraban en este mercado.

Para prevenir este tráfico ilegal de especies existen muchas asociaciones que luchan contra ello. Un claro y conocido caso es Francisco Javier Cuesta Ramos, o más conocido como “Frank de la Jungla”.

Ha destacado por su firme compromiso en la lucha contra el tráfico ilegal de especies. A lo largo de su carrera, ha trabajado para concienciar sobre los peligros de este comercio ilícito y ha participado activamente en actividades de conservación y rescate de animales en peligro debido al tráfico ilegal.

Frank Cuesta fundó la “Fundación Wild Frank”, una organización sin ánimo de lucro dedicada a la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el tráfico ilegal de especies. A través de esta fundación, ha llevado a cabo proyectos de rescate, rehabilitación y reintroducción de animales confiscados a traficantes ilegales. A partir de esta asociación ha creado un santuario de animales, el cual es una zona de naturaleza donde viven diferentes especies de animales en armonía y sin ser maltratados.

Además, ha realizado distintos programas de televisión donde ha mostrado casos reales de rescate de animales capturados por traficantes. Por ejemplo, en un capítulo se pudo ver como sacaba una jaula con un animal dentro de un coche de traficantes, llevándoselo a su santuario.

Frank es un personaje muy importante en el mundo del tráfico ilegal de animales tanto en Tailandia como en España. En Tailandia por la gran labor que hace de interrupción de contrabando, y en España sobre la prevención de este delito. Un gran ejemplo fue el del youtuber “YoSoyPlex”, el cual en un video mostró que había comprado un animal llamado capibara, que es una especie de roedor.

Frank, a partir de ver esto, publicó un video denunciando la mala actuación que el joven había realizado, haciendo que este caso se hiciera viral. Plex pidió disculpas de manera pública y en ese punto, Frank le invitó a su santuario y en ese punto se vio como el youtuber hizo un cambio de pensamiento, mostrando lo realmente arrepentido que estaba.

Este caso demuestra como Frank Cuesta puede llegar a prevenir y a hacer llegar a la población española el mundo del tráfico de animales.

Conclusiones

El tráfico ilegal de especies es una amenaza significativa para la biodiversidad y la supervivencia de diversas especies en todo el mundo. Este negocio ilícito, que abarca desde la caza y pesca ilegal hasta la posesión de partes de animales, tiene consecuencias devastadoras en términos de pérdida de especies, desequilibrios en los ecosistemas y riesgos para la salud humana.

A nivel internacional, las cifras proporcionadas por organizaciones como WWF revelan la magnitud del problema, con millones de especímenes traficados cada año. Sin embargo, las cifras reales pueden ser mucho mayores debido a la naturaleza clandestina de esta actividad delictiva.

Y para concluir podemos ver que es una oportunidad de negocio con el que se puede obtener un gran beneficio económico, haciendo incluso que sea uno de los delitos que más dinero puede dar. Aparte, estos están relacionados con tráfico de armas, de drogas y de personas, todos relacionados con bandas organizadas.

Entonces, la clave esencial para prevenir el delito es que no haya demanda, porque como todos los negocios, si hay demanda habrá oferta. Entonces, para no aportar a este tráfico es esencial tomar acciones como no comprar ropa que esté compuesta por materiales de animales exóticos o no asistir a circos donde utilicen a animales para el entretenimiento de las personas. Y evidentemente, no comprar ningún tipo de animal exótico bajo ningún concepto, ni para tenerlo de mascota.

Bibliografía

Carpio-Domínguez, J. L., Vargas-Orozco, C. M., Meraz-Esquivel, M., & Villarreal-Sotelo, K. (2018). Las redes sociales como factor criminógeno de la venta ilegal de especies en Tamaulipas (México): el caso de Facebook. *CienciaUAT*, 13(1), 19-34. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78582018000200019&script=sci_arttext

Comisión Europea. (2016). *Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres*. European Union Law. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0087>

Crespo, C., & Wong, F. (2022). *El negocio de la extinción: las especies de animales salvajes más traficadas en España*. National Geographic. <https://www.nationalgeographic.es/animales/2022/02/el-negocio-de-la-extincion-las-especies-de-animales-salvajes-mas-traficadas-en-espana>

Dorado, D., & Dorado Rivera, D. (2023). *Criminología Verde. Tráfico ilegal de especies - Universidad Rey Juan Carlos*. Cátedra animales y sociedad. <https://catedraanimalesysociedad.org/crimverde/>

Gekoski, A. (2022). *Animales silvestres sufren por los "me gusta" en las redes sociales*. World Animal Protection. <https://www.worldanimalprotection.cr/noticias/animales-silvestres-mascotas-redes-sociales-crueldad-facebook-tiktok>

Gobierno de España. (2019). *Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres*. TIFIES. <https://www.animalshealth.es/fileuploads/user/Plan%20TIFIES.PDF>

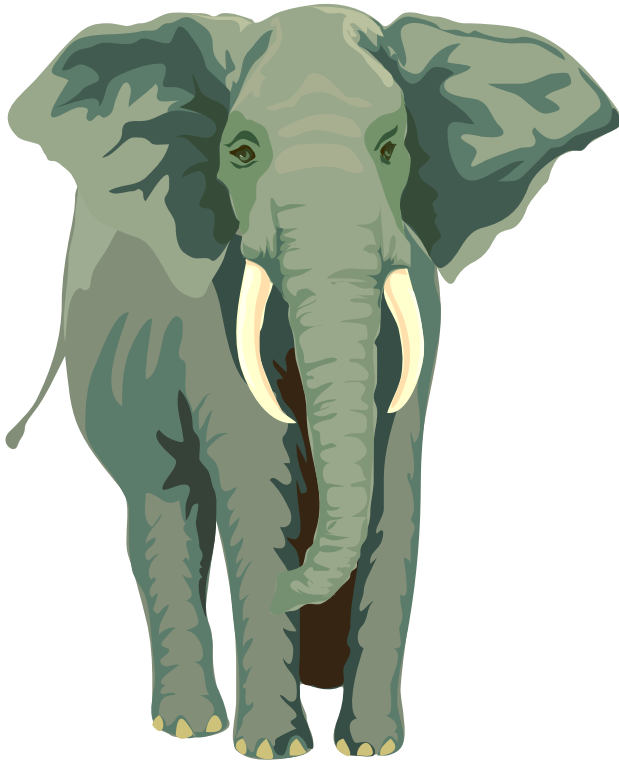
Hernández, G. M., Vargas, A. B., & Hernández, G. G. (2020). El tráfico ilegal de especies silvestres. Una pérdida del patrimonio natural. In *XIV Congreso Virtual Internacional Turismo y Desarrollo*. <https://www.eumed.net/actas/20/turismo/20-el-trafico-ilegal-de-especies-silvestres.pdf>

Natural. (2017). *27 loris perezosos rescatados del tráfico ilegal en Indonesia*. La Vanguardia. <https://www.lavanguardia.com/natural/20170125/413683346164/loris-perezosos-rescatados-indonesia.html>

Oliveira, Brunno & Flenniken, Matt & Robert, Guralnick & Williams, Stephen & Scheffers, Brett. (2020). Historical environmental stability drives discordant niche filling dynamics across phylogenetic scales. *Journal of Biogeography*. 47. 10.1111/jbi.13798. https://www.researchgate.net/publication/339158518_Historical_environmental_stability_drives_discordant_niche_filling_dynamics_across_phylogenetic_scales

Organización Mundial de la Salud. (2020). Zoonosis. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/zoonoses>

Ramírez, L. J. (2022). Consecuencias del tráfico y tenencia ilegal en los animales silvestres | Bogota.gov.co. Alcaldía de Bogotá. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/consecuencias-del-trafico-y-tenencia-ilegal-en-los-animales-silvestres>



Vázquez, A. G., Musing, L., Nekaris, K. A. I., & Martínez, I. J. (2016). El efecto de los vídeos de YouTube en la percepción de especies exóticas como mascotas potenciales. *Chronica naturae*, (6), 13-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5648711>

WCS Ecuador. (2020). *La relación entre el comercio ilegal de fauna silvestre y la salud humana*. WCS Ecuador. <https://ecuador.wcs.org/Recursos/Noticias/articleType/ArticleView/articleId/14075/La-relacion-entre-el-comercio-ilegal-de-fauna-silvestre-y-la-salud-humana.aspx>

WWF. (S, f.). Tráfico de especies: ¿qué es y cuáles son sus consecuencias?. WWF. <https://traficoespecies.wwf.es/blog/trafico-de-especies-que-es-y-cuales-son-sus-consecuencias#:~:text=El%20tr%C3%A1fico%20de%20especies%2C%20que,de%20armas%20y%20de%20drog as.>

WWF. (S, f.). WWF contra el tráfico de especies. WWF. <https://traficoespecies.wwf.es/blog/wwf-contra-el-trafico-de-especies>

Rodríguez, H. (2022). Incrementa el tráfico mundial de especies. National Geographic. https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/cr-ece-trafico-mundial-especies_14779

Rothschuh, U. (2022). Loris perezoso: características, hábitat y alimentación. Ecología Verde. https://www.ecologiaverde.com/loris-perezoso-caracteristicas-habitat-y-alimentacion-3834.html#anchor_2

Social Media Animal Cruelty Coalition. (2022). Wild animal "pets" Report | SMACC. Social Media Animal Cruelty Coalition. <https://www.smaccoalition.com/wild-pets-report>

Solana, C. I. (2018). El Negocio de la Extinción en España. WWF. https://d8og3k8vowjyp.cloudfront.net/downloads/negocioextincionespana_ok.pdf

UNODC. (2020). Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques 2020 de la UNODC: la pandemia de COVID-19 ha demostrado que estos delitos no sólo amenazan el ambiente y la biodiversidad, sino también la salud humana. UNODC. https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/julio-2020/07_10_WLFC_UNODC.html





IGNASI CANTARIÑO GUTIERREZ

Estudiante de 4º de Criminología y Políticas Públicas de Prevención en la Universitat Pompeu Fabra. Menció especial en Análisis y Prevención del Delito. Sus líneas de investigación son la investigación criminológica, la prevención del delito, la criminología y victimología verde. Es autor del proyecto "Sección Criminológica" (@seccioncriminologica en Instagram) cuya finalidad es la de visibilizar, con un carácter didáctico y divulgativo, la criminología y el papel fundamental que puede desarrollar en nuestra sociedad. La cuenta profesional destinada exclusivamente al contenido criminológico reúne ya más de mil seguidores.

PIROTECNIA, FESTIVIDADES Y ANIMALES: PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ANIMAL EN ENTORNO URBANO

PYROTECHNICS, FESTIVITIES AND ANIMALS: PROBLEMS OF ANIMAL COEXISTENCE IN URBAN ENVIRONMENT

Resumen

La pirotecnia, con sus fuegos artificiales y explosiones, ha sido una fuente constante de preocupación en relación con el bienestar de los animales en entornos urbanos. Este artículo, bajo el prisma de la criminología verde, examina las dificultades que enfrentan los animales, tanto de compañía como silvestres, en la convivencia con celebraciones de fuegos artificiales en festividades y eventos especiales en espacios urbanos. Se analizan los diversos aspectos del ruido y la contaminación en los espacios urbanos, subrayando la convergencia sensitiva entre fenómenos ruidosos con la victimización animal como parte del enfoque de la victimología verde como línea de investigación. El uso de pirotecnia en las calles, considerada como lúdica, es examinada como conducta humana desviada en perjuicio al entorno medioambiental y animal. Por último, se proponen propuestas sobre la base de medidas para mitigar los efectos negativos en los animales y su entorno que los ayuntamientos han aplicado en su término municipal, en relación con la legislación española sobre el uso y la regulación de la pirotecnia lúdica en los espacios urbanos.

Palabras clave

Pirotecnia, estruendo, animal, bienestar, derechos, víctima, consecuencias.

Abstract

Pyrotechnics, with their fireworks and explosions, have been a constant source of concern regarding the welfare of animals in urban environments. This article, through the prism of green criminology, examines the difficulties that animals, both companion and wild, face in coexisting with fireworks celebrations at holidays and special events in urban spaces. The various aspects of noise and pollution in urban spaces are analyzed, highlighting the sensitive convergence between noisy phenomena with animal victimization as part of the approach of green victimology as a line of research. The use of fireworks in the streets, considered recreational, is examined as deviant human behaviour to the detriment of the environmental and animal environment. Finally, proposals are proposed based on measures to mitigate the negative effects on animals and their environment that the town councils have applied in their municipal area, concerning the Spanish legislation on the use and regulation of recreational pyrotechnics in urban spaces.

Key words

Fireworks, noise, animal, well-being, rights, victim, consequences

Introducción

La pirotecnia es una forma popular de celebración en todo el mundo, utilizada en festividades, celebraciones nacionales, eventos especiales, exhibiciones, conmemoraciones, cumpleaños, etc. La pirotecnia, que surge de la invención de la pólvora en China datada en el siglo IX y trasladada a Europa por los árabes, se define como aquellos dispositivos que en su interior producen reacciones químicas de combustión por pólvora interactuando con otros elementos como sales, acero, zinc, cobre, etc. Los dispositivos pirotécnicos que tienen efectos visuales, sonoros y fumígenos corresponden a una finalidad lúdica y de espectáculo conocidos como fuegos artificiales, o petardos, los cuales contienen reacciones explosivas de tamaño considerable. El empleo de la pirotecnia puede albergar múltiples aplicaciones aparte del espectáculo y la comercialización, como la industria agrícola, pesquera, constructora, minera, automotriz, armamentística, etc.; e incluso para servicios de emergencias.

La diversión en aparatos pirotécnicos de reacciones explosivas para uso lúdico, los más utilizados, recae en el estruendo que produce la explosión. En este artículo, cuando se hable de pirotecnia se refiere al uso lúdico que se la da en el espacio urbano. Por otra parte, la pirotecnia hace aumentar la actividad humana, acelera la frecuencia cardíaca y el cuerpo adquiere un estado eufórico; la adrenalina aumenta y el ansia de explotar más petardos se convierte en la adicción del momento. No obstante, los artificios pirotécnicos que producen un impacto perjudicial en el entorno urbano convergen con la vida de otros habitantes que suelen olvidarse (Bécares, 2022). Estos son los animales cuya convivencia se encuentra dificultada, especialmente en fechas marcadas por festejos, como San Juan, Nochevieja, fiestas patronales, entre otros. Los animales afectados pueden ser de compañía o fauna silvestre y las consecuencias pueden variar según la especie y su habitualidad en el espacio urbano (Sulser, Steck y Baur, 2008). El debate sobre la pirotecnia y los animales, impulsado por ecologistas, animalistas, antiespecistas, veganos y criminólogos verdes suele coincidir con las festividades mencionadas al ser esos momentos en los que más se visibiliza el sufrimiento de animales por artificios pirotécnicos. Por este motivo, las instituciones, tanto nacionales como locales en forma de decretos u ordenanzas municipales, tienen la responsabilidad de legislar, regular y gestionar la convivencia animal en el espacio urbano. La prevención se convierte en la misión del criminólogo, informando y asesorando a las instituciones sobre los daños y perjuicios producidos

por conductas humanas desviadas, tanto en ecosistemas como en espacios urbanos, incidiendo sobre la significación de las víctimas ambientales.

Consecuencias físicas y emocionales en animales

Cada animal tiene una reacción distinta al ruido. Por este motivo, la diferenciación entre animales de compañía y de fauna silvestre es necesaria según las distintas consecuencias físicas y emocionales que pueden padecer por estruendos pirotécnicos (Sulser, Steck y Baur, 2008).

• Efectos en animales de compañía

Los fuertes ruidos por material pirotécnico pueden causar respuestas de estrés, ansiedad y daños físicos a animales, algunas veces pudiendo ser irreversibles, debido a su particular sensibilidad al ruido. Las consecuencias físicas y emocionales pueden variar incluso entre los animales de compañía. En el caso de los perros, los signos más observados con frecuencia es el congelamiento o la paralización, los temblores y taquipnea como jadeos continuos y las conductas de evitación activa como los intentos incontrolados de escape y huida. Estos últimos son de especial interés, ya que las huidas descontroladas pueden causar confusión, ansiedad y miedo, produciendo incidentes y lesiones (Sulser, Steck y Baur, 2008).

Este comportamiento incontrolado puede ocurrir también en gatos, hurones y otros animales de compañía. No obstante, el efecto del petardo es más dañino en los perros porque no tienen la capacidad de racionalizar su ansiedad lo que produce mayor probabilidad de desarrollar fobias que contribuyan a un mayor miedo. Por otra parte, los gatos al tener menor miedo al estruendo son más comunes que ingieran un petardo, creándoles graves lesiones físicas como daños por quemaduras y lesiones oculares hasta pudiendo ser irreversibles o mortales (Sulser, Steck y Baur, 2008). También pueden padecer temores profundos, ansiedad y estrés por artificios pirotécnicos y realizar huidas que pueden acabar en accidentes o atropellos mortales. Los gatos, al igual que otros animales de compañía, pueden presentar otros signos más intensos como indicativos de una situación absoluta de malestar como taquicardia, salivación, actividad aumentada, estado de alerta, micción o defecación, trastornos gastrointestinales y, especialmente, los dolores auditivos (Sulser, Steck y Baur, 2008). Estos últimos pueden detectarse si el animal intenta rascarse reiteradamente la oreja, ya que el oído de la mayoría de los animales es considerablemente más sensible que el del humano. Por último, las personas también pueden verse afectadas física y emocionalmente, especialmente quienes padecen discapacidades, enfermedades o fobias que pueden empeorar su salud.

- **Efectos en animales silvestres**

La pirotecnia también afecta a la vida silvestre en entornos urbanos como aves, murciélagos y otros animales que son expulsados de sus hábitats por los estruendos de artificios pirotécnicos, pudiendo experimentar interrupciones en sus patrones de alimentación, reproducción y, a veces, padecer malformaciones congénitas o mutaciones genéticas (Sulser, Steck y Baur, 2008). En el caso de las aves pueden presentar indicativos de una situación de malestar como taquicardia y una actividad aumentada basada en un estado de alarma. El ruido de los petardos puede causar la muerte por taquicardia a las aves silvestres (y por obviada a las de compañía también).

El abandono temporal o permanente del lugar en donde se encuentran es un indicativo de estrés provocado por el estruendo de artificios pirotécnicos. Esto ocurre especialmente con las especies coloniales de aves que anidan en altas densidades, como la gaviota argéntea, que al experimentar estruendos por artificios pirotécnicos se encuentran desorientadas y no saben volver al nido una vez que el ruido termina, lo que provoca que sus crías queden desamparadas (Sulser, Steck y Baur, 2008). En la fauna invertebrada y otras especies de tamaño pequeño no ha habido estudios rigurosos que evalúen suficientemente los daños originados, aunque los efectos dañinos de artificios pirotécnicos sean considerables por su tamaño reducido (Sulser, Steck y Baur, 2008).

Efectos nocivos y contaminantes de las partículas químicas

No solamente las quemaduras potenciales, las lesiones auditivas y oculares, el estrés, la ansiedad, las huidas y los escapes son los únicos daños a animales, también lo son los perjuicios por emisiones contaminantes del aire. Los animales y las personas pueden verse afectados por los efectos contaminantes de los artificios pirotécnicos, pero también lo pueden ser la vegetación, la flora y otros elementos que conforman el medio ambiente. La detonación de las explosiones pirotécnicas libera sustancias químicas nocivas y un humo cargado de partículas, contaminando el medio ambiente (Sulser, Steck y Baur, 2008). El denso humo que produce la pirotecnia está compuesto principalmente de polvo fino, respirable y venenoso: PM₁₀ o "Material en partículas menor de 10 micras" (Sulser, Steck y Baur, 2008). El peligro reside cuando los artefactos pirotécnicos explotan en áreas cercanas a la vida silvestre, viéndose contaminada por las partículas tóxicas y contaminantes. No obstante, incluso en ubicaciones relativamente alejadas de la fauna silvestre también puede existir peligro de intoxicación, ya que el viento es capaz de transportar

las partículas a la suficiente distancia, aunque haya veces en que el viento no sea suficiente para transportar sustancias tóxicas, ya sea por la baja intensidad, la elevación, la pendiente o la estratificación del entorno, etc.

Legislación vigente y criminología verde

- **El régimen jurídico de los animales**

A ojos del antiguo Código Civil se dotaba a los animales del estatuto jurídico de cosas, en concreto con la condición de bienes muebles (Alonso, 2010). Actualmente, los animales son considerados sujetos de derechos con la condición de seres vivos dotados de sensibilidad debido a la Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el régimen jurídico de los animales (Vivas, 2019). Ni la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, ni la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, mencionan la condición de afectado o víctima, por conductas humanas que producen un impacto perjudicial hacia animales: deforestación, explotación de recursos naturales, generación de residuos, complejo industrial animal, pirotecnia y entorno urbano, etc. Los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos del Animal no se protegen ni garantizan plenamente en las circunstancias mencionadas.

La criminología verde se encarga de poner el foco en los perjuicios ocasionados contra el entorno animal y ambiental por ciertas conductas humanas recibiendo la tipificación de ser desviadas (Varona, 2020). La victimología ambiental o verde adquiere el objetivo de preocuparse por los daños contra el medioambiente y el bienestar de los animales desde una perspectiva no antropocéntrica; son daños que sus características hacen difícil su protección a través del derecho penal, ya sean transnacionales o afecten a seres que no pueden defenderse por sí mismos o entender el sistema jurídico (Varona, 2020). Por este motivo, los animales no disponen de la condición de víctima o afectado con sus derechos pertinentes, solo poseen la condición de agente del daño, jamás como víctima de violencia medioambiental según establece el Código Civil y el régimen jurídico de los animales (Vivas, 2019). De esta manera, la criminología y victimología pretenden ensanchar el concepto de víctima a animales por los impactos humanos perjudiciales, incidiendo sobre la significación de víctimas ambientales: animales, personas, hábitats, etc (Varona, 2020).

• La regulación jurídica sobre el uso de pirotecnia

El *Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchera*, regula la edad mínima para el uso de la pirotecnia con fines lúdicos, dependiendo de la peligrosidad y nivel de ruido para cada uno; además de quién y cómo ejerce los servicios de venta y comercialización de aparatos pirotécnicos. Por otra parte, las normativas municipales dotadas de competencia son las que pueden establecer cuáles son las condiciones que prohíben el uso de pirotecnia según el lugar u horario a través de la normativa de Contaminación Acústica fundamentada en la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido*; Contaminación Térmica, en el *Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo*; Medio Ambiente en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental* (Bécares, 2020). Puede prohibirse el uso de pirotecnia bajo un precepto, como en horas de día o de noche para el descanso, en zonas residenciales para la convivencia vecinal y los animales de compañía, en zonas verdes o ecosistemas urbanos para la protección de la fauna silvestre y el medioambiente, etc.

Tratándose de infracciones por incumplir el lugar u horario de lanzar petardos o fuegos artificiales, pueden denunciarse administrativamente a través de una instancia general u otras vías administrativas, locales o autonómicas, aunque la identificación del autor sea complicada al solo escuchar el estruendo (Bécares, 2020). En el caso de que el uso indebido de pirotecnia sea volitivo e injustificado causando daños y lesiones a animales sería considerado delito por el tipo penal de maltrato animal (art. 337 Código Penal) y sucede el mismo problema con la identificación (Boiso, 2021). También se suma la complejidad de corroborar el nexo de causalidad entre las lesiones físicas y/o psíquicas del animal producidas por el estruendo del petardo (Bécares, 2020). Por otra parte, el uso de pirotecnia no es considerado como delito medioambiental por ningún ordenamiento jurídico porque únicamente se contemplan desde la perspectiva de cómo pueden dañar la salud humana olvidando completamente a los animales, aunque desde la criminología y victimología verde se pretenda ampliar la definición de delitos medioambientales incluyendo la noción de víctimas ambientales e incidiendo en la significación de la protección de los derechos animales. La falta de sensibilización sobre el bienestar animal también es un problema.

Algunas veces puede que al llamar por teléfono a la policía por uso indebido de pirotecnia haya un trato poco sensible, banalizando o minimizando la preocupación del denunciante (Bécares, 2020).

Otras veces la policía acude al lugar de los hechos, pero su respuesta puede basarse en un toque de atención a los infractores sin consecuencias penales o administrativas (Bécares, 2020). Y es que la carencia de sensibilización va acompañada del desorden o desequilibrio entre las ordenanzas municipales que establecen prohibiciones y restricciones totalmente distintas, debido a que cada municipio redacta y aplica su normativa de manera distinta a otro. Hay municipios que ni siquiera poseen una normativa sobre el uso de artificios pirotécnicos, ya que impera mucho desconocimiento en esta materia, produciendo una inestabilidad legislativa que no garantiza plenamente la protección de los animales.

Alternativas al uso de pirotecnia tradicional

• Medidas de mitigación

Las alternativas al uso de pirotecnia tradicional (explosiva) son tratadas como medidas de mitigación, las cuales tienen la finalidad de reducir, limitar o suprimir cualquier efecto perjudicial tanto a animales como a personas y medioambiente, ya sea por los fuertes ruidos o por las partículas contaminantes de los artificios pirotécnicos: fuegos artificiales silenciosos, espectáculos de drones, chispas orgánicas (Daan Roosegaarde, 2022), etc

• Casos prácticos y prevención

Ejemplos de normativas en pro a la convivencia animal para prevenir los efectos perjudiciales de la pirotecnia tradicional son las del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que, en plenas fiestas navideñas, se prohíbe taxativamente encender petardos o fuegos artificiales en cualquier espacio público del término municipal, conllevando multas de hasta 3.000 euros por su incumplimiento según su ordenanza local de Medio Natural y Zonas Verdes. Este aumento de medidas de control sobre el uso de artificios en el espacio público, favoreciendo el aumento de la punibilidad e intimidando mediante la cuantía de la multa administrativa, corresponde a la finalidad de la prevención general negativa. No obstante, la prohibición puede causar que los infractores se desplacen a zonas poco vigiladas como descampados o zonas no residenciales y la prevención situacional no sea plenamente exitosa.

Lo mismo ocurre con Torremolinos, que prohíbe taxativamente el uso de pirotecnia en todo el término municipal, con el fin de proteger a personas menores con TEA, mayores, bebés, animales de compañía y fauna silvestre. En cambio, el ayuntamiento de Terrassa, en vez de ejercer la prohibición absoluta del uso de pirotecnia, este impulsó y favoreció el uso de alternativas a la pirotecnia tradicional como espectáculos de drones y artificios pirotécnicos no sonoros (o menos sonoros) en las celebraciones por el día de San Juan. La campaña también sirvió para concienciar sobre los efectos de los petardos, tanto contaminantes como física y emocionalmente hacia los animales.

• Propuestas preventivas

Debería de establecerse unas condiciones mínimas sobre el uso de pirotecnia lúdica a través de modificaciones normativas orgánicas aplicadas en todos los municipios urbanos, más allá de la regulación de la edad mínima y las condiciones de compra-venta por el *Real Decreto 989/2015*. Como los municipios gozan de competencia para establecer condiciones sobre el uso pirotécnico y eso genera un caos o desorden legislativo, incluso hay ayuntamientos que no disponen de ninguna regulación, deberían de centralizarse dichas condiciones bajo una normativa orgánica estableciendo las mismas bases del uso de artificios pirotécnicos para entornos urbanos: así como prohibir lanzar petardos en horas de descanso, en zonas residenciales para animales de compañía, en zonas verdes para proteger la fauna silvestre y el medioambiente; poder aumentar la presencia policial en festividades o eventos en que la pirotecnia se vea involucrada, permitir la incentivación del uso de fuegos artificiales silenciosos, etc. Como las medidas alternativas al uso de pirotecnia tradicional han presentado resultados positivos en restar y prevenir los perjuicios contra animales y medioambiente, su impulso y proliferación serían crucial a través de la reconfiguración normativa citada junto a la concienciación del sufrimiento animal.

Esta educación ambiental podría obtenerse y/o amplificarse con la divulgación sistemática de los efectos de la pirotecnia en la convivencia animal, mediante campañas publicitarias o talleres socioeducativos por instituciones políticas y educativas, tanto municipales, autonómicas como estatales. La participación comunitaria sería otro factor a tener en cuenta, debido a la falta de sensibilización hacia el sufrimiento de los animales con tal de garantizar la protección y el reconocimiento pleno de sus derechos, su dignidad y bienestar. La Ley 7/2023 tiene por finalidad lo antedicho de manera parcial, ya que la ausencia de

condiciones que regulan el bienestar animal no permiten reconocer plenamente a los animales por su condición 'sintiente' y así proteger de manera absoluta sus derechos y dignidad.

Todas las medidas propuestas estarían asesoradas, en su planteamiento y ejecución, por expertos en la materia como ecologistas, animalistas, antiespecistas, veganos y especialmente criminólogos con tal de incrementar su presencia y reconocimiento en las instituciones por su labor y aporte científico.

Conclusiones

Los animales no poseen la condición de afectados o víctimas por los impactos perjudiciales que ocasionan los humanos (Alonso, 2010) en la explotación de recursos, generación de residuos, festividades y acontecimientos culturales y otras conductas desviadas. Suele tratarse el problema de la pirotecnia sobre la base de personas que presentan discapacidad, enfermedades o fobias. Los animales suelen ser una víctima olvidada, compartiendo el mismo espacio y hacinamiento, recibiendo la misma violencia que el resto de perjudicados. Los animales no están reconocidos como víctimas en ningún ordenamiento jurídico, sin disponer de los derechos que les correspondería, solo como agentes del daño (Vivas, 2019); con el pretexto que únicamente se contemplan los delitos medioambientales desde la perspectiva de cómo pueden dañar la salud humana, ya que los animales no comprenden y entienden por sus limitaciones cognitivas las normas y consecuencias que engloban el sistema jurídico como constructo humano. No obstante, los derechos que los animales poseen por su condición de 'seres sintientes' tanto en el ordenamiento jurídico español como europeo, y recogidos en la Declaración Universal de los Derechos del Animal, no se protegen ni garantizan plenamente en cualquier impacto perjudicial hacia estos producido por el ser humano; de ocasionar un incendio forestal hasta lanzar un petardo en la calle. Algunas conductas perjudiciales contra animales, como el uso de pirotecnia lúdica (a veces), no se contemplan como delitos ni infracciones y esta desviación no recibe ninguna consecuencia.

El desorden y la inestabilidad legislativa que rigen en las normativas municipales sobre el uso de pirotecnia lúdica propician la facilitación de producción de efectos dañinos y nocivos hacia animales como impactos humanos perjudiciales, siendo distintos para cada especie según su habitualidad en el entorno urbano. La Universidad Nacional de Rosario define en su página web la violencia acústica como una forma de violencia ejercida a través del sonido.

Las instituciones locales no tienen en cuenta aspectos criminógenos en la redacción de sus normas, tampoco lo tienen los legisladores en la formulación de normativas orgánicas. Ni la Ley 8/2003, ni la Ley 17/2021 ni tampoco la Ley 7/2023 mencionan los aspectos de ampliación de definición de delitos ambientales y la concepción de víctima animal, de reconocimiento pleno de los derechos animales y de medios legislativos e instrumentales que garanticen la protección plena de sus derechos, su dignidad y bienestar, que desde la criminología y victimología verde se reivindican. La Ley 37/2003, Ley 21/2013 y el Real Decreto 430/2004 no explicitan los aspectos citados ni tampoco sobre los efectos de la contaminación acústica en animales, solo hace hincapié en los efectos hacia humanos.

Como propuestas preventivas deberían de establecerse unas condiciones mínimas sobre el uso de pirotecnia lúdica a través de modificaciones normativas orgánicas aplicadas en todos los municipios. Si se aplicase la ley de una forma rigurosa, se podría llegar a prevenir mediante la disuasión e intimidación de la consecuencia, tal como la prohibición. No obstante, los efectos preventivos de la prevención general negativa únicamente tienen sus frutos si existe certeza a la detención, no a la severidad de la pena (Nagin, 2013:202); solo puede darse si hay operativos policiales o vigilantes suficientes. Por otra parte, la educación y concienciación ambiental junto a la participación comunitaria pueden ser otras propuestas preventivas, siendo más restaurativas que la ejecución rigurosa de las normativas municipales sobre el uso de pirotecnia en las calles, en caso de haberlas.

Bibliografía

Alonso García, E. "El bienestar de los animales como seres sensibles-sentientes: su valor como principio general, de rango constitucional, en el Derecho español", en Los principios jurídicos del Derecho administrativo, SANTAMARÍA PASTOR (dir.), La Ley, Madrid, 2010, pp. 1427-1510 (LA LEY 1120/2011).

Bernardo Aguilera, J. L. y E. V. (2019). *Ética animal: fundamentos empíricos, teóricos y dimensión práctica*. Comillas Universidad Pontificia (p. 394). Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas. Cátedra de Bioética; 32. Recuperado de <<https://biblioteca.comillas.edu/digital/abnetopac.exe?TITN=580657%0A>>.

Bernuz, M. J. (2016). Seguridad, sociedad del riesgo y nuevas tendencias penales. *Derecho y Realidad*, 2(21). Recuperado de <<https://doi.org/10.19053/16923936.v2.n21.2013.4838>>.

Boiso Cuenca, M. (2021). Análisis del delito de maltrato animal (art. 337 CP). *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 12(1), 82-111. Recuperado de <<https://doi.org/10.5565/rev/da.519>>.

Cajal, M., Irurzún, J., Nadal, Z., Solimena, N., Widensky, B., Reyes, P., & Díaz, M. (2018). Psicopatía, criminalidad y maltrato animal. *Antrozoológia, Multidisciplinario Campo de Investigación*, (November), 112-133. Recuperado de <<https://www.researchgate.net/publication/328812086>>.

Fernández-Jaca, I., & Levrino, G. A. M. (2022). Maltrato animal: situación actual y percepción en la clínica veterinaria. *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 13(1), 19-33. Recuperado de <<https://doi.org/10.5565/rev/da.597>>.

García Ruiz, A., & South, N. (2020). Ruido, luz artificial y olor. Criminología verde y cultural aplicada al eco acústico-sensorial de los espacios urbanos. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 18(1), 1-28. recuperado de <<https://doi.org/10.46381/reic.v18i1.345>>.

Jaurrieta Ortega, I. (2019). El bien jurídico protegido en el delito de maltrato animal. *Revista de Derecho de La UNED (RDUNED)*, (24), 181. Recuperado de <<https://doi.org/10.5944/rduned.24.2019.25432>>.

Melisa, E., & Jarque, A. (2021). ¿Qué es la criminología verde? *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 16, 75-86. Recuperado de <www.acspyc.es/tl>.

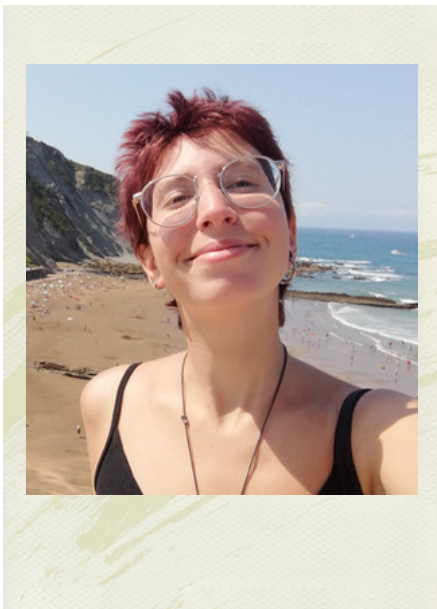
Nagin, D. S. (2013). Deterrence in the twenty-First century. *Crime and Justice*, 42(1), 199-263. Recuperado de <<https://doi.org/10.1086/670398>>.

Perez Monguió, J. M.^a Animales de compañía. Régimen jurídico en el Derecho administrativo, Bosch, Barcelona, 2005.

Requejo Conde, C. "El delito de maltrato a los animales tras la reforma del Código penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo", en dA: Derecho animal, vol. 6, núm. 2, 2015, pp. 1-26.

Sulser, C., Steck, B., & Baur, B. (2008). Informe técnico veterinario sobre los efectos de la pirotecnia en animales. *International Zoo Yearbook*, 42(1), 199-205. Recuperado de <<https://avatmaorgblog.files.wordpress.com/2017/03/informe-pirotecnia.pdf%0Ahttp://doi.wiley.com/10.1111/j.1748-1090.2007.00040.x>>.

Varona, G. (2020). Victimidad y violencia medioambiental y contra los animales: Retos de la Victimología verde. Comares.



LAIA PÉREZ PAU

Estudiante de último curso del grado de Criminología en la Universitat Oberta de Catalunya. Voluntaria en el proyecto “Cercles de Suport i Responsabilitat” donde se ofrece soporte a personas que cometieron un delito sexual. Ha realizado cursos de cibercrimitos sexuales, pedofilia y pederastia y mediación juvenil y, actualmente, está a la espera de iniciar el máster de Mediación y Gestión de Conflictos en la Universidad Internacional de la Rioja.



laiaperezpau@gmail.com



Laia Pérez Pau

EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN EN LA FAUNA MARINA

THE IMPACT OF POLLUTION ON MARINE FAUNA

Resumen

En el presente artículo se analiza, por medio de una revisión bibliográfica, la realidad de la contaminación por plásticos en el medio marino, así como el impacto que tiene sobre la fauna y el ecosistema. Finalmente, se examinan los objetivos principales del Tratado internacional aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas para poner fin a esta contaminación.

Palabras clave

Plástico, contaminación marina, fauna marina, microplásticos, ecosistema, residuos plásticos, impacto ambiental, criminología verde.

Abstract

In this article, the reality of plastic pollution in the marine environment is examined through a literature review, along with its impact on fauna and ecosystems. Finally, the main goals of the international treaty, approved by the United Nations Assembly to address this problem, are scrutinized.

Key words

Plastic, marine pollution, marine fauna, microplastics, ecosystem, plastic waste, environmental impact, green criminology.

Introducción

Los océanos son testigos silenciosos de una creciente amenaza que pone en peligro la riqueza de sus ecosistemas: la contaminación. Aunque estas aguas han sido alteradas por los seres humanos desde hace miles de años, los estudios revelan que este fenómeno global ha alcanzado proporciones alarmantes en los últimos tres siglos, dejando un rastro de impactos devastadores en la fauna y los ecosistemas marinos cada vez más severos. A medida que las industrias se han ido expandiendo, los vertidos y los residuos químicos generados han crecido exponencialmente, siendo los plaguicidas, herbicidas, fertilizantes químicos, detergentes, aguas residuales y plásticos los más impactantes. Los fertilizantes y otros productos ricos en nutrientes pueden ocasionar un crecimiento desmesurado de algas, las cuales, al consumir el oxígeno del agua, pueden generar zonas donde apenas exista vida marina a causa de esta escasez. Los últimos estudios revelan más de 400 zonas muertas a causa de este sobrecrecimiento (National Geographic, 2023).

La contaminación acústica también afecta negativamente a la vida marina, puesto que las ondas sonoras de gran intensidad, como los procedentes de barcos, instalaciones petrolíferas o sónares, pueden alterar la migración, comunicación y caza de muchos animales marinos, principalmente de las ballenas y delfines.

La realidad de los plásticos en los mares y océanos

Aunque el plástico no es el único contaminante existente, las cifras demuestran que sí es el más prevalente y preocupante en dicho entorno, ya que tiene unos efectos severos sobre la fauna marina y todo el ecosistema. A nivel mundial, los plásticos suponen hasta un 80% del total de los residuos marinos existentes, elevando la cifra a un 95% en el caso concreto del mar Mediterráneo (National Geographic, 2023).

En 2015, el 60% de todo el plástico generado durante los años anteriores se había convertido en desechos. Como consecuencia, en ese mismo año, la cifra estimada de plástico acumulado en los océanos podía llegar a ser de hasta 150 millones de toneladas métricas (Ocean Conservy, 2015). La mitad de todos estos residuos provenían de empaquetados y, en 2018, un estudio demostró que los plásticos de un solo uso representaban un 60-95% de la contaminación por esta sustancia en todo el planeta (Schnurr *et al.*, 2018). Adicionalmente, también se estima que más del 22% de estos residuos provienen del sector pesquero (Morales *et al.*, 2021).

Todos estos plásticos acumulados en los mares y océanos provienen de las fuentes terrestres costeras y de los ríos. Aunque estudios anteriores creían que los ríos principales que transportaban estos plásticos no superaban los veinte, finalmente se ha demostrado que son más de mil las principales corrientes que contribuyen a este traslado (Parker, 2021).

Efectos en la fauna marina

Los residuos plásticos perjudican a la fauna marina prácticamente en su totalidad, siendo ya más de 2.141 especies que se han visto afectadas por su presencia. Estas consecuencias van desde enredos, ingestión y asfixia, hasta la muerte y extinción de los organismos afectados (Tekman *et al.*, 2022).

Entre otros elementos contaminantes, las redes de pesca son uno de los principales causantes de los enredos en los animales, provocando lesiones, restricciones de movilidad, amputaciones y asfixias. Además, las aves también son víctimas de estas redes, ya que utilizan desechos marinos para construir los nidos y, como consecuencia, ellos y sus polluelos acaban enredados en estos residuos (Tekman *et al.*, 2022).

Los plásticos pueden llegar a tardar miles de años en degradarse y, por tanto, se van descomponiendo en pequeños fragmentos a causa de la radiación ultravioleta y diferentes fuerzas físicas. Estos

diminutos elementos son conocidos como microplásticos y pueden llegar a ser una fuente de alimentación contaminada para los animales marinos. Así pues, varios estudios ya han demostrado que más de 100 especies de peces han ingerido estos microplásticos, evidenciando la creciente amenaza para su salud (Escobar *et al.*, 2019).

Esta ingesta no sólo puede ocasionarles heridas internas o efectos adversos debido a la toxicidad, como cáncer, daño en la actividad reproductiva o malformaciones (Auta, Emenike y Fauziah, 2017), sino que también puede generar un falso sentido de saciedad y un bloqueo de su sistema digestivo, lo que puede conllevar a un crecimiento reducido de estos animales y sus descendientes. Así lo han demostrado diversos estudios, que han detectado que hasta el 90% de las aves marinas y el 52% de las tortugas marinas han ingerido plástico alguna vez en su vida, igual que un porcentaje elevado de ballenas y delfines que, como consecuencia, han llegado a un estado de desnutrición y han recibido un impacto negativo en su crecimiento y su sistema inmunológico (Tekman *et al.*, 2022).

Impacto en el ecosistema

Aunque las consecuencias negativas sobre la fauna marina ya son devastadoras por sí solas, hay que tener en cuenta que no son los únicos organismos afectados a causa de esta contaminación. Un estudio realizado en Hawái descubrió que, en 2004, un 65% de las colonias de coral estaban enredadas en sedales de pesca y, de estas, un 80% estaban parcial o totalmente muertas (Yoshikawa y Asoh, 2004).

La privación de luz y alimento a causa de los plásticos sobre los corales y las esponjas marinas reduce la cantidad de oxígeno disponible en las zonas afectadas, impactando negativamente sobre los ecosistemas y dañando principalmente los arrecifes de coral y los manglares, los cuales ya se encuentran en grave peligro debido al calentamiento global (Tekman *et al.*, 2022).

Los enredos por equipos de pesca también son un riesgo para estos ecosistemas, puesto que los corales atrapados tienen una probabilidad de enfermarse de hasta un 89% mayor. Algunos estudios estimaron que en el año 2010 había 11,1 mil millones de piezas de plástico enredadas en los arrecifes de coral de la región Asia-Pacífico, cifra que se puede elevar un 40% en el 2025. A la vez, en el año 2021 se registraron 2.700 piezas de plástico en el manglar de Java, las cuales cubrían el 50% de la superficie total del bosque (Tekman *et al.*, 2022).

Lucha y abordaje

Con el fin de poder afrontar este problema y reducir así las consecuencias de la contaminación por plástico en el medio marino, es necesario la creación de un instrumento global donde las partes se comprometan a realizar las actuaciones necesarias descritas en él. Siguiendo esta necesidad, en 2022 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó un tratado internacional para acabar con la contaminación del plástico. La resolución 5/14, de esta manera, fue respaldada por 175 países para forjar un acuerdo mundial jurídicamente vinculante que deberá ser efectivo a finales del año 2024, después de haber completado las cinco negociaciones del Comité Internacional de Negociación (CIN) previstas para entonces.

Los objetivos principales de este tratado son restringir el consumo y la producción del plástico, fomentar una economía circular para este producto y lograr una gestión y un reciclaje adecuado de los residuos plásticos. Si se realizaran correctamente estas actuaciones, los efectos que se prevén serían la reducción en un 80% de los plásticos que llegan al mar en el 2040, el ahorro de 70.000 millones de dólares para el mismo año, la disminución de la producción del plástico virgen en un 55%, la creación de 700.000 puestos de trabajo adicionales y la reducción en un 25% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Conclusiones

Como se ha podido observar, la contaminación, y principalmente la ocasionada por los plásticos, es un problema en auge que, aunque los daños generados son perpetrados legalmente, es necesario abordar de manera global para mitigar los efectos ya provocados. Para resolver este desafío, además de ser necesaria la promoción de campañas de concienciación donde se muestre a la población los efectos del uso del plástico, es indispensable contar con un tratado internacional jurídicamente vinculante que incentive la participación y el cumplimiento a los estados miembros.

Este tratado deberá establecer las restricciones y garantías de manera clara y medible, tendrá que prohibir explícitamente ciertas acciones y se tendrá que comprometer a evaluar, realizar seguimientos y mantener actualizadas las medidas y resoluciones necesarias para su correcto funcionamiento. Además, será imprescindible incentivar la cooperación internacional para supervisar las disposiciones del tratado, asegurando que los países cumplan con sus compromisos en la reducción de la contaminación

plástica. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo a nivel mundial se podrá enfrentar de manera efectiva este creciente desafío medioambiental y proteger la salud de los océanos y la biodiversidad marina.

Bibliografía

Tekman, M. B., Walther, B. A., Peter, C., Gutow, L. y Bergmann, M. (2022). *Impactos de la contaminación por plásticos en los océanos sobre las especies, la biodiversidad y los ecosistemas marinos*, 1-221. https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/impactos_de_la_contaminacion_por_plasticos_en_los_oceanos_wwf.pdf

Redacción National Geographic. (20 de Junio de 2016). Contaminación marina: causas y métodos de lucha. *National Geographic*. <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/contaminacion-marina>

CMS. (5 de Noviembre de 2014). La contaminación en los océanos del mundo amenaza la vida de millones de animales marinos. *Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres*. <https://www.cms.int/es/news/la-contaminaci%C3%B3n-en-los-oc%C3%A9anos-del-mundo-amenaza-la-vida-de-millones-de-animales-marinos>

Escobar Condor, E. W., Izquierdo Villasante, Y., Macedo Riva, A., Remuzgo Panduro, G., y Huiman Cruz, A. (2020). Impacto de la ingesta de residuos plásticos en peces. *Revista Kawsaypacha: Sociedad Y Medio Ambiente*, 4, 79-92. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/Kawsaypacha/article/view/21779>

Parker, L. (10 de Junio de 2021). Un tratado internacional para regular la contaminación por plástico cobra impulso. *National Geographic*. <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2021/06/tratado-internacional-para-regular-contaminacion-plastico-cobra-impulso>

Naciones Unidas. (2 de marzo de 2022). El mundo se une contra el plástico. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2022/03/1504922>

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. (2022). Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 2 de marzo de 2022. (UNEP/EA.5/Res.14). https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/40597/Plastic_pollution_UNEP_EA.5_Res.14_EPP_SP.pdf?sequence=11&isAllowed=y

Plastics Europe (2013). Plastics - the Facts 2013. An analysis of European latest plastics production, demand and waste data. Plastics Europe, Association of Plastic Manufacturers.

<https://plasticseurope.org/knowledge-hub/plastics-the-facts-2013/>

Eriksen, M., Lebreton, L.C.M., Carson, H.S., Thiel, M., Moore, C.J., Borerro, J.C., Reisser, J. (2014). Plastic pollution in the World's oceans: more than 5 trillion plastic pieces weighing over 250,000 tons afloat at sea. *PLOS ONE*, 9(12). <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0111913>

Derraik, J. G. B. (2002). The Pollution of the Marine Environment by Plastic Debris: A Review. *Marine Pollution Bulletin*, 44, 842-852. https://www.researchgate.net/publication/11059309_The_Pollution_of_the_Marine_Environment_by_Plastic_Debris_A_Review

Morales-Caselles, C., Viejo, J., Martí, E., González-Fernández, D., Pragnell-Raasch, H., González-Gordillo, J. I., Montero, E., Arroyo, G. M., Hanke, G., Salvo, V. S., Basurko, O. C., Mallos, N., Lebreton, L., Echevarría, F., van Emmerik, T., Duarte, C. M., Gálvez, J. A., van Sebille, E., Galgani, F., ... Cózar, A. (2021). An inshore-offshore sorting system revealed from global classification of ocean litter. *Nature Sustainability*, 4(6), 484-493. <https://kyushu-u.elsevierpure.com/en/publications/an-inshoreoffshore-sorting-system-revealed-from-global-classification>

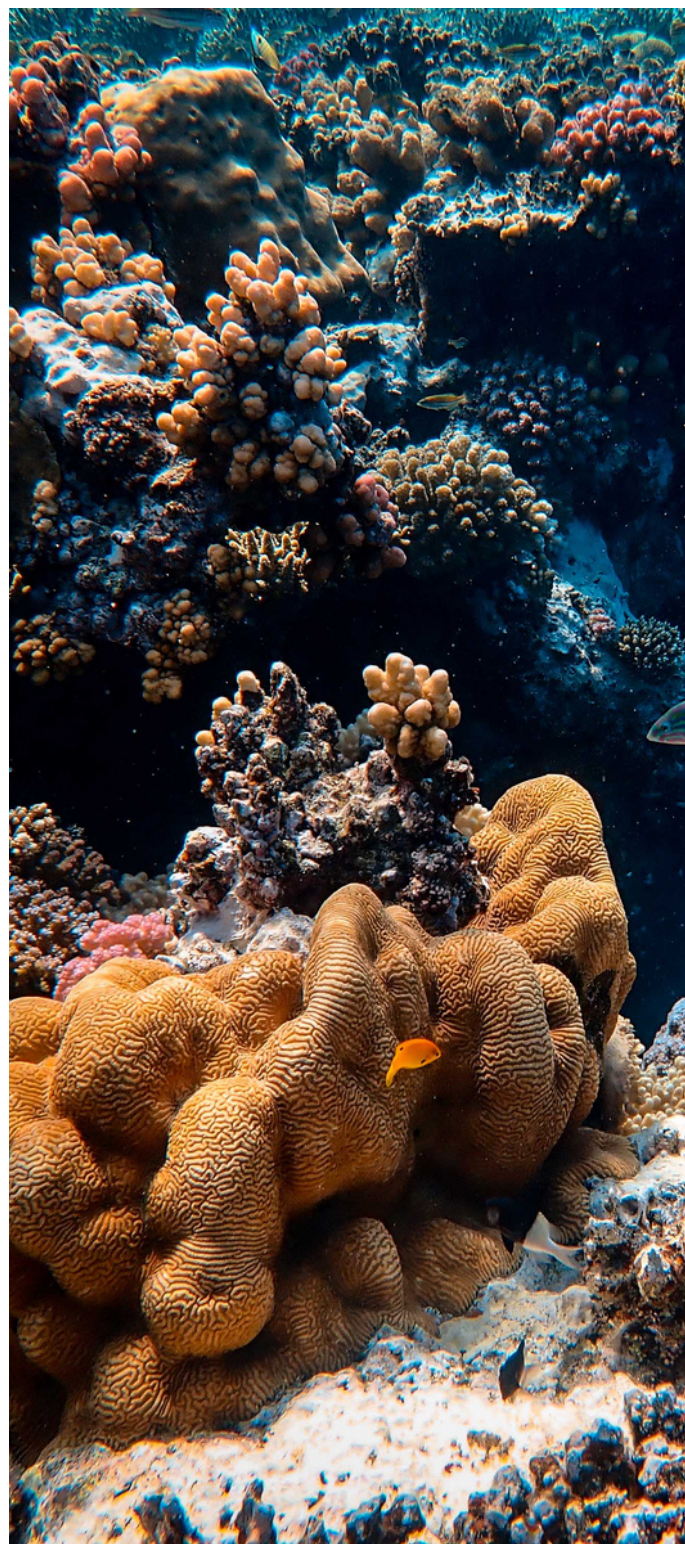
Ocean Conservancy (2015). Stemming the Tide: Landbased strategies for a plastic-free ocean. *McKinsey & Company and Ocean Conservancy*. <https://waste-free-oceans.prezly.com/stemming-the-tide-land-based-strategies-for-a-plastic-free-ocean>

Schnurr, R. E. J., Alboiu, V., Chaudhary, M., Corbett, R. A., Quanz, M. E., Sankar, K., Srain, H. S., Thavarajah, V., Xanthos, D., Walker, T. R. (2018). Reducing marine pollution from single-use plastics (SUPs): A review. *Marine Pollution Bulletin*, 137, 157-171. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0025326X18307033>

Parker, L. (12 de mayo de 2021). El plástico llega a los océanos a través de más de 1000 ríos. *National Geographic*. <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2021/05/el-plastico-llega-a-los-oceanos-a-traves-de-mas-de-1000-rios>

Autal, H., Emenike C. i Fauziah S. (2017). Distribution and importance of microplastics in the marine environment: A review of the sources, fate, effects, and potential solutions. *Environment International*, 102, 165-176. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S016041201631011X?via%3Dihub>

Yoshikawa, T. i Asoh, K. (2004). Entanglement of monofilament fishing lines and coral death. *Biological Conservation*, 117(5), 557-560. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0006320703003951>



ENTREVISTA A UNA PROFESIONAL

CRIMINOLOGYFAIR

#COMUNIDADCRIMINOLÓGICA



.....

Doctora en Biología.
Coordinadora del proyecto LIFE SWIPE en WWF.

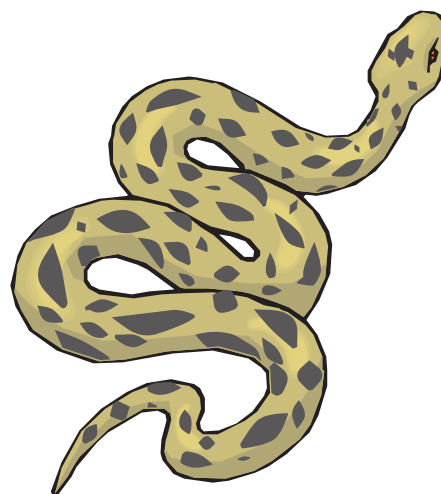
¿Nos podrías hacer una pequeña presentación sobre quien eres y cómo contribuyes a la criminología verde?

Mi nombre es Silvia Díaz y soy Doctora en Biología. Actualmente llevo dos años en WWF coordinando desde España el proyecto LIFE SWIPE, en el que trabajamos principalmente contra los delitos contra la fauna, en especial, contra el tráfico ilegal de especies.

¿Cuál es la situación actual del tráfico ilegal de especies en el mundo y cuáles son las especies más afectadas? ¿Cuáles son las causas que lo impulsan?

El tráfico ilegal de especies es una de las actividades ilícitas organizadas más lucrativas en la actualidad a nivel mundial y es uno de los factores impulsores más importantes de la pérdida de biodiversidad biológica a escala mundial. ¿Las causas que lo impulsan? Pues desgraciadamente, es un delito muy lucrativo, como ya he comentado y además, está muy poco perseguido. Es un negocio muy rentable, por lo que el riesgo que implica es inferior a los beneficios, lo que impulsa a quienes trafican a llevarlo a cabo. Como ya he indicado, es un delito poco perseguido, mucho menos que otros tipos de tráficos, como el de drogas o armas. No obstante, generalmente estos suelen estar relacionados, ya que en múltiples ocasiones, quienes están vinculados al tráfico de especies también lo están al tráfico de armas o drogas.

En cuanto a las especies más fáciles, es complejo determinarlo. Normalmente, es mucho más sencillo cuando se trata de especies de pequeño tamaño o por ejemplo, aquellas que no hacen ningún tipo de ruido, como por ejemplo los reptiles, especie con la que se trafica mucho. También por ejemplo es sencillo traficar con angulas o incluso de partes de algunos animales, como el marfil. Si bien es cierto, influye mucho el país en el que se intenta introducir, las aduanas, etc. Hay lugares donde es más fácil que en otros.



¿Qué papel tiene WWF en la lucha contra este delito?

Considerando que España es la entrada a Europa, desde WWF creemos que el tráfico de especies es un problema grave e intentamos concienciar, sensibilizar y hacer presión al MITECO, el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el cual también colaboramos. Nuestro papel principal es concienciar, divulgar y sensibilizar a la ciudadanía y, a la vez, hacer presión a los gobiernos para que las penas sean mayores, la persecución sea mucho mejor y sobre todo, que se reduzca la demanda.

Somos conscientes de que has sido la coordinadora en España del proyecto LIFE Europeo. ¿Nos podría explicar de que trata este proyecto?

El Proyecto LIFE es un proyecto que ha durado tres años, acabó el pasado agosto. En este proyecto estaban involucrados 11 países. Éramos 13 socios entre los que se encontraba la Oficina Fiscal del Estado de la República de Croacia, también la Policía Judicial de Croacia, también Fauna & Flora Internacional, entre otros. A parte de nuestra oficina de WWF España, había otras oficinas de Bulgaria, Rumanía, Hungría, Eslovaquia, Croacia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Polonia e Italia. Nuestro objetivo ha sido aumentar la persecución y enjuiciamiento de este tipo de delitos y, por primera vez, creamos una base de datos europea en la que se ha

recopilado de cada uno de estos países los casos y sentencias de tráfico de especies y otros delitos relacionados como por ejemplo la caza ilegal, uso de cebos envenenados, trampas ilegales, captura y tenencia ilegal de especies. Así pues, nos focalizamos en los actores que están en la detección, persecución y enjuiciamiento de estos delitos, es decir: Jueces, Fiscales, SEPRONA, Agentes Medioambientales, etc. Lo que queremos es aumentar la sensibilización y formación especializada en este sector.

Hemos observado que en el proyecto LIFE Europeo se hace un análisis sobre cómo está la situación del tráfico ilegal de animales en diferentes países. ¿Nos podría explicar un poco cómo son estos crímenes en los países estudiados?

En esto hay que puntualizar que lo que nosotros detectamos es la punta del iceberg, por lo que hay muchísimo detrás que no somos capaces de ver. En España, en concreto, el problema que tenemos en la actualidad es el mascotismo de exóticos. Nos encontramos con incautaciones de reptiles, sobre todo de tortuga mora, pero también de marfil y diferentes tipos de aves, como por ejemplo el loro gris. Todo esto está en auge y si es cierto que también está presente en otros países que han colaborado en el proyecto, por lo que podríamos decir que tanto el tráfico de reptiles como de marfil y aves está extendido y coincide en diversos países. También hemos detectado tráfico de corales y de caviar. Este último, por ejemplo, está muy presente en países como Croacia, Polonia, Rumanía, Serbia, etc. O también el tráfico de angulas, que está bastante presente en España, pero también en otros países como Polonia. Esto último es muy preocupante, ya que es una especie en peligro crítico de extinción.



¿Cómo cree que los resultados obtenidos podrían servir como modelo o inspiración para proyectos futuros relacionados con la conservación?

La verdad es que ha sido muy importante visibilizar la problemática. Por primera vez hemos puesto el foco en cuantos casos y sentencias hay, haciendo visible que menos del 7% de los casos son enjuiciados en España. También que el furtivismo es el delito con

más impunidad y que todo esto es una pequeña parte de lo que realmente sucede. En general, ha sido muy importante llevar a cabo este proyecto en todos los países porque nos ha permitido sensibilizar a jueces o fiscales, los cuales no conocían realmente la problemática, lo que implicaba que no se les daba la suficiente importancia y por lo tanto, no se enjuiciaba debidamente. Lo mismo ha sucedido con otros actores como el SEPRONA o agentes de medio ambiente, como ya se ha mencionado antes.

El mostrar la realidad de la situación ha conllevado que se refuercen las leyes y creo que seguir haciendo este tipo de cosas es importante, porque es muy necesario visibilizar este tipo de delincuencia e incluso, hacer jornadas en las que se reúnan diferentes sectores para así detectar las necesidades existentes para luchar contra esto, como se ha realizado.. Al fin y al cabo, se trata de una cadena y si un eslabón falla, falla todo y no podemos llegar al objetivo. Sin ir más lejos, desde el MITECO se nos ha agradecido la realización de jornadas y la visibilización que le damos a este problema.

¿Qué medidas o estrategias considera más efectivas para combatir este problema?

Podemos llevar a cabo muchísimas estrategias realmente. La primera, reducir la demanda, pero para reducir la demanda hay que concienciar a todos, sobre todo a quienes consideran tener esos “productos”, es decir, realmente no son productos, pero hay personas que los tratan como tales y los consideran así, por ello es necesaria la concienciación. Además, como ya he comentado antes, es indispensable la formación especializada de todos aquellos que se encuentran ubicados en la persecución, detección y enjuiciamiento, como por ejemplo quienes se encuentran en aduanas. Estas personas deben saber qué especies están protegidas en España. Otra de las cosas que es necesaria es aumentar los recursos en los centros de recuperación de especies, que por desgracia no dan abasto e intentar en la medida de lo posible devolver a las especies incautadas a su hábitat natural, siempre que sea posible y haciendo estudios previos, revisando su viabilidad. Y por último, que la ciudadanía denuncie, puesto que este tipo de delitos son muy difíciles de detectar y necesitamos que la ciudadanía ponga sus ojos en ello y lo comunique.

¿Cuáles son las consecuencias a corto plazo si no se detiene el tráfico ilegal de especies para la biodiversidad y los ecosistemas? ¿Y a largo plazo?

La consecuencia principal es una mayor extinción de especies, así como más riesgo de zoonosis. Esto último se ha evidenciado con el Covid-19, pero desgraciadamente, esto ocurrirá más veces ya que

cuanto más nos entremos en la selva y cojamos especies que no debemos coger, más riesgo hay que contagiarnos con un virus que no deberíamos y que vuelva a suceder todo de nuevo. ¿Otras consecuencias? La continuidad del Crimen Organizado y que este se haga cada vez más poderoso o por ejemplo la introducción de más especies invasoras. En España es claro el ejemplo de las cotorras, el cual se inició por el mascotismo, ya que mucha gente las tenía en casa y al no gustarles como cantaban las soltaban y ahora están por todas partes. Hay muchas especies exóticas que a día de hoy son invasoras, la base de eso fue por tráfico de especies por mascotismo. Otra consecuencia evidente es el maltrato animal. Toda especie que se retira de su hábitat para tenerla en una casa como si fuese un peluche implica maltrato, ya que su bienestar se limita bastante.

¿Cómo puede el público en general contribuir a la lucha contra el tráfico ilegal de especies?

Un ejemplo claro de esto son las redes sociales, ya que se comparten muchas imágenes y vídeos de especies exóticas que no deberían estar en una casa, otra persona lo ve, le gusta, lo comparte e incluso se informa de cómo puede conseguir tener ese animal.

Así pues, lo primero es no compartir ese tipo de contenido ni interactuar con ellos y entender que aunque sea un video bonito, porque es un animal precioso y parece encantador, ese animal no debería estar en ese lugar y, sobre todo, si en alguna ocasión consideramos que la situación en la que se encuentra ese animal es ilegal, denunciarlo.

Otra de las cosas que se puede hacer es cuando se viaja, no tomar sopa de tiburón o de tortuga, por ejemplo, ya que pese a que viajar sea toda una experiencia, podemos estar fomentando el maltrato animal o el tráfico de especies.

También por ejemplo, es importante informarse si realmente ciertos productos en relación a este tema son ilegales o no, ya que en muchas tiendas pueden decirte que es legal, pero realmente no serlo. Aunque lo ideal sería no comprarlo.

¿Qué requisitos técnicos y conocimientos se necesitan para trabajar con vosotros? ¿Se tienen en cuenta a los criminólogos?

Es una pregunta muy amplia, ya que en WWF trabajamos con muchas cosas, no solo con especies. Por ejemplo, yo estoy en ese departamento, pero tenemos también aguas, de bosques, de energías renovables, etc. Entonces, dependiendo de cada departamento, en cada uno se pide una cosa y, por supuesto, depende totalmente de la oferta, ya que puede haber alguna asociada a un proyecto en concreto. Por ejemplo, en mi caso, se buscaba un perfil más científico.

En cuanto a si contamos con criminólogos/as, realmente no lo sé. De todas formas, creo que el perfil de un criminólogo/a puede ser muy interesante de incorporar, ya que quien se especialice en delitos ambientales, ya que si se cuenta con base en política, derecho, etc. puede venir muy bien en una ONG.

¡Muchas gracias Silvia por responder a todas nuestras preguntas y habernos dado toda esta información tan interesante!



¿Quieres formar parte de CriminologyFair?



¡Inscríbete!

Si eres estudiante de 1º o 2º de Criminología o si eres estudiante de 3º o 4º de Criminología o ya graduad@

¡Abona tu cuota!

Paga una cuota anual de sólo 20€. Es fácil, sólo tienes que hacer una transferencia. Además, si aún estás en 1º o 2º curso, tu cuota es de tan sólo 15€



¡Ya formas parte de CriminologyFair!



LISA Institute



INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CRIMINOLOGÍA



¡No es el Colegio,
es **nuestro** Colegio!



Lidia Ramos Palacios

Advocada
Civil i mercantil · Penal · Administratiu



¿Quieres publicar o publicitarte en CrimiFair Magazine?
Contáctanos a criminologyfair@gmail.com